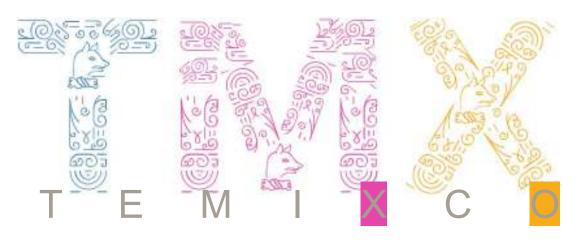
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO | 2016 · 2018

TAYUNTAMIENTO | |2016 X · 2018



Lomásimportanteerestú

CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEMIXCO 2016 – 2018

I. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	9
1. INTRODUCCIÓN	11
2. EJES TRANSVERSALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEMIXCO 2016–2018: 2.1. Gobernabilidad 2.2. Participación Ciudadana 2.3. Transparencia 2.4. Rendición de Cuentas 2.5. Perspectiva de Género 2.6. Evaluación 2.7. Sustentabilidad 2.8. Grupos Vulnerables 2.9. Derechos Humanos	12 12 12 12 12 12 12 12 13
3. PRINCIPIOS Y VALORES 3.1. Principio: Dignidad de las Personas 3.2. Valores	13 13 13
4. OBJETIVOS 4.1. Objetivo General 4.2. Objetivos Específicos	13 13 13
5. MARCO LEGAL	13
6. SECTORES SOCIALES QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEMIXCO 2016–2018	18
7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 7.1. Misión 7.2. Visión	30 30 30
II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO	32
III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL: IMPLICACIONES CON EL MUNICIPIO	34
1. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL 2016	35
2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN MUNICIPAL (SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES,ENTRE OTRAS) 2.1. Datos Históricos: 2.2. Creación Del Municipio De Temixco 2.3. Principales Localidades	36 36 37 37
3. DIAGNOSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL 3.1. Marco Geográfico 3.2. Medios y vías de Comunicación 3.3. Delimitación y estructura territorial 3.4. Diagnostico Socio-Demográfico 3.5. Crecimiento Demográfico 3.6. Población 3.7. Orografía 3.8. Clima 3.9. Colonias del municipio de Temixco, Morelos 3.10. Hidrografía 3.11. La flora	38 38 39 39 40 40 40 41 41

139

4.2. Objetivos, proyectos y líneas de acción

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO 2016 · 2018
5. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.5.1. Diagnóstico	148 150
5.2. Objetivos, proyectos y líneas de acción	152
6. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA 6.1. Diagnóstico 6.2. Objetivos, proyectos y líneas de acción	164 166 168
0.2. Objetivos, proyectos y lineas de accion	100
V. VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018 CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	182
VI. CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEMIXCO 2016-2018	198
VII. CRITERIOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	200
1. JUSTIFICACIÓN	201
2. OBJETIVO	201
3. ALCANCE	201
4. DEFINICIONES	201
 5. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN 5.1. Responsabilidades 5.2. Estructura de la metodología 5.3. Identificación y Evaluación de los Indicadores 5.4. Beneficios 	202 203 203 203 203



Lic. Gisela Raquel Mota Ocampo (1982 - 2016) Presidenta Municipal Constitucional de Temixco 2016 • 2018



Profra. Irma Camacho García Presidenta Municipal Constitucional de Temixco 2016 • 2018



I. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



CABILDO ADMINISTRACIÓN 2016 · 2018

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo TEMIXCO 2016-2018, se formula en estricto cumplimiento a lo establecido por la normatividad pertinente, expuesta en el punto 5 de esta presentación.

Es, al mismo tiempo, el producto y la consecuencia de una amplia consulta ciudadana, llevada a efecto a lo largo y ancho del territorio municipal y en momentos políticos diversos: Campaña político-electoral de la Candidata a la Presidencia Municipal por Temixco, Gisela Raquel Mota Ocampo; los Foros de Consulta, así como las Mesas Temáticas, organizadas e instaladas para estos fines.

Merece destacar que la elaboración de la estructura base del Plan, el proceso de socialización de ésta a través de pláticas y talleres, las asesorías directas a los representantes de cada una de las dependencias del Ayuntamiento, así como el ordenamiento y la sistematización de la información recabada, estuvo a cargo de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal, a través del COPLADEMUN.

Es necesario destacar la participación, en el proceso de diseño y elaboración del Plan, de las Dependencias que integran el Ayuntamiento: Secretarías, Oficialía Mayor, Direcciones, Jefaturas, DIF-Municipal, Sistema de Agua Potable y Saneamiento, entre otros, que sumaron ideas y propuestas para hacer realidad el presente documento.

En este mismo sentido, resaltamos la revisión del primer borrador, el diálogo, así como los aportes y puntos de vista, expuestos por los integrantes del Cabildo, mimos que enriquecieron los originales y posibilitaron la concreción del Plan Municipal de Desarrollo TEMIXCO 2016 – 2018.

El documento Plan Municipal de Desarrollo TEMIXCO 2016–2018, está integrado por siete títulos centrales:

- Introducción: En éste se expone de manera apretada una síntesis del contenido del Plan.
- 2. Presentación del Plan.- Se destaca, en este apartado, los ejes transversales de la gestión municipal, los principios y valores, los objetivos –general y específicos-, el marco legal, así como los sectores sociales que participaron en la formulación del PMD.
- 3. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político de la Presidenta Municipal. -Apartado que destaca —de manera sintetizada- la propuesta política y administrativa de la Alcaldesa, al mismo tiempo que convoca a la ciudadanía y a los trabajadores del Ayuntamiento a jugar su rol participativo en la construcción del Temixco justo y democrático que se pretende.
- 4. Ejes Temático-Estratégicos.- En éste renglón se presentan los diagnósticos, objetivos, proyectos y líneas de acción, de cada uno de los seis ejes temáticos que integran el PMD. Cada Eje constituye la síntesis operativa, que dan vida y sustento al Plan.
- 5. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo 2016 2018, con el Sistema de Planeación Nacional y Estatal.- Se plantea en este renglón la relación entre objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y los planteados por el Plan Estatal de Desarrollo 2013 2018. En éste se pone de manifiesto el alineamiento de los objetivos planteados por el PMD y los del PED 2013 2018, los que coadyuvarán con la realización y cumplimiento de los del

PED en referencia.

- 6. Criterios para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2016–2018.- En éste, se señala la forma como se instrumentará el PMD, así como los apoyos e instancias posibles para la obtención de presupuestos financieros y apoyos técnicos extra oficiales.
- 7. Criterios Generales para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.- Se parte de la premisa de que el Plan que no se sigue y evalúa, es sencillamente un conjunto de buenas intenciones, pero nada más. De aquí, precisamente, la importancia de la formulación de una estrategia que permita el seguimiento y la evaluación del Plan. Este es la intención de la propuesta que el PMD presenta en términos de seguimiento y evaluación.

Consideramos necesario precisar que en el punto cuarto, Ejes Temático-Estratégicos, se incluyó el ítem Modernización Administrativa como Eje fundamental del PMD TEMIXCO 2016–2018. Esta decisión obedeció al reconocimiento, por parte del Ayuntamiento, de la urgente necesidad de trabajar en este estratégico tema, en tanto columna vertebral en la calidad de la atención a la ciudadanía, la desburocratización y agilización de los trámites administrativos, la creación y otorgamiento de condiciones dignas de trabajo para los trabajadores del propio Ayuntamiento, así como crear condiciones que favorezcan elevar los niveles de escolaridad de sus trabajadores.

No podemos dejar de reconocer que Temixco experimentó momentos difíciles al inicio de su gestión administrativa. El artero y cobarde asesinato de su Presidenta Constitucional, conmovió a su ciudadanía y cimbró a su Ayuntamiento. Pero, también, debemos reconocer que, gracias a la madurez de sus dirigentes y líderes, Temixco supo hacer frente al temporal y superar aquello tiempos y momentos nublados.

Consideramos que la mejor forma de homenajear a nuestra líder Gisela Raquel Mota Ocampo, será, sin lugar a dudas, llevar a efecto el cumplimiento de sus ideales y programa político. Este es el compromiso de la actual gestión pública municipal:

- 1. Seguridad Ciudadana: Esta se atenderá priorizando las causas que motivan al fenómeno inseguridad pública. En este sentido, el trabajo en la prevención del delito asumirá especial tratamiento.
- 2. Desarrollo Económico Sustentable: Temixco dejará de ser identificado como ciudad dormitorio. Somos ya poco más de 116 mil habitantes y trabajaremos intensamente en el desarrollo del sector servicios, para ello contamos con importes atractivos: El parque acuático ex hacienda Temixco, las tirolesas de Cuentepec, compartimos con Miacatlán la zona arqueológica de Xochicalco, tenemos 40 estanques con producción de mojarra en Tetlama, el Tianguis de ropa más grande y el único Aeropuerto está, precisamente, en Temixco.
- 3. Calles Limpias, calles iluminadas, calles seguras: Es de importancia estratégica erradicar los microbasureros de nuestras calles, es urgente tener calles limpias, es fundamental acostumbrarnos a separar nuestra basura en orgánicos e inorgánicos, ello colaborará no sólo en el embellecimiento de nuestra ciudad, sino, en nuestra propia salud y la salud de nuestras familias. La seguridad demanda que tengamos calles iluminadas. Este es uno de los retos que habrá que abordar con

decisión.

- 4. Cultura, deporte esparcimiento: El trabajo en el renglón de la cultura será uno de los ejes fundamentales de esta Administración Municipal. Rescataremos los espacios de las comunidades y del municipio que se encuentran en abandono, espacios amplios nos hacen falta para realizar proyectos donde los jóvenes, niños, adultos y adultos mayores puedan realizar ejercicios, divertirse, recrearse y dar vuelo a la imaginación. Es absolutamente necesario hacer de estos espacios verdaderos centros de convivencia familiar
- 5. Atención a la Ciudadanía: Llevaremos a efecto jornadas comunitarias en las colonias, cada semana en una diferente, para atender a la ciudadanía y canalizar —de esta manera- sus peticiones. Privilegiaremos las jornadas comunitarias a través de las cuales atenderemos a los temixquenses llevando los servicios que otorga el Avuntamiento hasta las colonias.
- 6. La Corrupción no es opción: Si algo no toleraremos en esta Gestión Municipal, es la corrupción, el soborno, las componendas, la transacción. La ciudadanía está cansada de este mal y debemos todos luchar contra ella. El antídoto es la transparencia y la rendición de cuentas, este es el camino que seguiremos.

Estos son los temas que forman parte de nuestra agenda gubernamental. Este es el compromiso con Temixco y los temixquenses. Hacerlo realidad supondrá un extraordinario esfuerzo de unidad, de sumas y multiplicaciones. Estamos seguros que el presente PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "TEMIXCO" 2016 – 2018, coadyuvará en posibilitarlo, porque "Juntos lograremos tu buen vivir".

2. EJES TRANSVERSALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEMIXCO 2016–2018:

2.1. Gobernabilidad

Entendemos por Gobernabilidad el punto de equilibrio entre demandas ciudadanas y capacidad gubernamental para formular respuestas efectivas a éstas. Gobernabilidad y legitimidad establecen relaciones de recurrencia y complementariedad. Se trata, por tanto, de que nuestra Administración Municipal no sólo conozca las necesidades y aspiraciones de la sociedad temixquense, sino que vaya más allá, que las aborde y responda satisfactoriamente a las demandas y aspiraciones ciudadanas. Ello permitirá que tengamos un Municipio con Gobernabilidad y Legitimidad.

2.2. Participación Ciudadana

Las acciones que realice el Ayuntamiento de Temixco deberán caracterizarse por contener una fuerte presencia ciudadana. La inclusión social en el desarrollo del municipio es estratégica y fundamental. No habrá democracia municipal sin presencia ciudadana, de aquí su especial importancia. La participación ciudadana deberá iniciarse en el propio proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y deberá continuar a lo largo de su implementación y particularmente,

en su fase de seguimiento y evaluación.

2.3. Transparencia

El conjunto de tareas públicas que realice el Ayuntamiento deberán ser de conocimiento de la ciudadanía, que es a quien finalmente están dirigidas. La obligación es entonces que el aparato administrativo municipal genere los mecanismos que le permitan informar a la sociedad temixquense, el conjunto de sus acciones. Es absolutamente necesario que la ciudadanía conozca el quehacer administrativo-municipal y el uso de los recursos públicos. Se trata finalmente de construir una gestión municipal que combata la corrupción y la impunidad.

2.4. Rendición de Cuentas

Lo entendemos como el acto de carácter administrativo a través del cual los responsables de la Gestión Pública Municipal informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos públicos puestos a su disposición. En este sentido de lo que se trata, en el Municipio de Temixco, es generar una cultura de la rendición de cuentas, que permita a su ciudadanía conocer los planes, estrategias, acciones y cómo se manejan los fondos públicos de la administración municipal.

2.5. Perspectiva de Género

Sin lugar a dudas, un desarrollo más equitativo y más democrático del municipio de Temixco pasará inevitablemente por la eliminación de los tratos discriminatorios en contra cualquier grupo y particularmente en contra de la mujer. En efecto, por más que la igualdad entre hombres y mujeres esté consagrada en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetirla desigualdad en todas sus instituciones. De aquí la urgente necesidad de que en cada una de las decisiones que asuma el Ayuntamiento de Temixco, en cualquiera de sus instancias, éstas deberán ser asumidas teniendo en consideración la perspectiva de género correspondiente que impida actos discriminatorios y de violencia en contra de la mujer.

2.6. Evaluación

Todas las acciones que lleve a efecto el Ayuntamiento, a través de sus dependencias, serán motivo de seguimiento y evaluación. Ello hará posible actos de carácter correctivos constantes, así como un proceso de mejora continua, en la actuación de la Administración Municipal y los servicios que preste para beneficio de la ciudadanía temixquense.

2.7. Sustentabilidad

Las acciones que asuma el Ayuntamiento tendrán como uno de sus basamentos de apoyo, la sustentabilidad. Entendida ésta como un proceso que tiene como objetivo el encuentro del equilibrio entre medio ambiente y uso de recursos naturales.

2.8. Grupos Vulnerables

El Gobierno Municipal de Temixco, asume como decisión central de su quehacer político-administrativo, el incondicional apoyo a los grupos vulnerables, es decir, a todas que por razones de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas, orientación sexual, estén encontrando o puedan encontrar obstáculos en el

cumplimiento de sus derechos ciudadanos.

2.9. Derechos Humanos:

El Ayuntamiento 2016 – 2018, se compromete a acatar lo prescrito por el párrafo tercero, del Artículo primero de la CPEUM. Reconoce que los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos Derechos Humanos, sin discriminación alguna.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

Asumir la responsabilidad de la función pública municipal con un real compromiso de servicio y eficiencia, exige en los servidores públicos la presencia de convicciones que motiven y sirvan de guía en su correcta actuación, así como en la toma de decisiones administrativas, toda vez que éstas afectarán la vida de hombres y mujeres del municipio.

3.1. Principio: Dignidad de las Personas

La Gestión Municipal exige un profundo respeto a la persona humana y a su dignidad, éste será el eje fundamental en el comportamiento que asuma el Gobierno Municipal de Temixco con respecto a su ciudadanía.

3.2. Valores

3.2.1. Honestidad

La sociedad demanda servidores públicos honrados, recatados, razonables y, sobre todo, justos.

3.2.2. Compromiso Social

Convicción de servicio para realizar acciones que posibiliten cambios sociales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Municipio.

3.2.3. Justicia

Valor esencial que posibilita a que el servidor público actúe respetando siempre la verdad y otorgando a cada quien lo que en esencia le corresponde.

3.2.4. Lealtad

Sentimiento de respeto y fidelidad hacia los intereses de Temixco y los temixquenses.

3.2.5. Legalidad

Los actos que asuman los servidores públicos municipales deberán estar regidos por el ordenamiento jurídico y de ninguna manera por la voluntad de los individuos.

3.2.6. Competitividad

Los servidores públicos deberán de ser capaces de generar condiciones que incrementen la satisfacción de la ciudadanía usuaria de sus servicios, prestando cada vez una mejor actitud y calidad en éstos.

3.2.7. Responsabilidad

El ayuntamiento requiere, para su buen funcionamiento, de trabajadores –en todos sus niveles- con capacidad suficiente para el cumplimiento de sus cargos y responsabilidades, así como con el sentido ético para asumir decisiones que afecten a terceros.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

objetivos, proyectos, así como las líneas de acción, que sirvan de guía y permita al Gobierno y Administración Municipal de Temixco, llevar a efecto una gestión de calidad, eficaz y eficiente, con resultados cuantificables y demostrables, mismos que contribuyan al crecimiento, desarrollo y en general a la creación de las bases de una sociedad temixquense emprendedora, justa y democrática.

Proporcionar los lineamientos generales, las estrategias, los

4.2. Objetivos Específicos

- 1.1.1. Contribuir a la construcción de un Gobierno Municipal Solidario, que permita a los temixquenses beneficiarse con programas, proyectos y líneas de acción que mejoren la calidad de sus vidas, de manera especial la de los sectores sociales vulnerables y particularmente la de los ubicados en situación de pobreza.
- 1.1.2. Posibilitar un Gobierno Progresista que promueva el desarrollo de una economía local como detonante de bienestar social y haga de la participación ciudadana base estratégica en la construcción de un gobierno y un municipio realmente democrático.
- 1.1.3. Construir progresiva y ascendentemente una Sociedad Protegida, en la que los habitantes del municipio accedan a la seguridad pública, al tránsito ordenado, a la protección civil en caso de riesgos y siniestros y sobre todo al respeto y la garantía de sus derechos humanos.
- 1.1.4. Generar un Gobierno Municipal con perspectiva de género, en el que cada una de sus decisiones se dirijan a superar la discriminación sexual, a la denuncia pública de ésta, así como a sensibilizar a los temixquenses de que las prácticas de exclusión y menosprecio son propios de administraciones públicas municipales autoritarias. Es esta una posición dirigida a transformar las relaciones y condiciones desiguales que se establezcan entre ellos, en beneficio de las personas, parejas, familias y de la sociedad temixquense.

5. MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo Municipal TEMIXCO 2016–2018, se fundamenta en los Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 fracción I, 119 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículos 5, 7, 14, 16 fracción IV; 21, 22, 24, 26, 28, 37, 38, 43, 44, 45, 46 de la Ley Estatal de Planeación; Artículos 38 fracción XXX, LVII, 41 fracción XXII, Artículo 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54, 55, 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 25 CONTENIDO

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que favorezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales

cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que, contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

ART. 26 CONTENIDO

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las

bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señala la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su cargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

ART. 115 CONTENIDO

- 1.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- 2.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 3.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposi-

ción de sus aguas residuales.

- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abastos.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos de los artículos 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

ART. 116 Fracc. I CONTENIDO

La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada Municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios Municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Municipal.

ART. 119 Fracc. III CONTENIDO

La administración pública se guiará por los siguientes principios:

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismodeterminará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ART. 5 CONTENIDO

Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

ART. 7 CONTENIDO

Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes

Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 14 CONTENIDO

La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

ART. 16 Fracc. IV CONTENIDO

La Secretaría de Programación y Finanzas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal.

ART. 21 CONTENIDO

Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 22 CONTENIDO

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

Para el efecto y conforme a la Legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo.

ART. 24 CONTENIDO

Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contando

a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 26 CONTENIDO

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fine s; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

ART. 28 CONTENIDO

El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo, a los Planes Municipales de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

ART. 37 CONTENIDO

Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 37 CONTENIDO

Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias, los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los Programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del Titular del

Ejecutivo se publicarán, igualmente, en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones, y en su caso las adecuaciones consecuentes a los Planes Municipales y a los programas que

de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

NOTA: VINCULACIÓN.- El párrafo Primero, remite al Plan Estatal de Desarrollo. El párrafo Segundo, remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 43 CONTENIDO

El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub.-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un 21 plazo mayor.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite al Plan Estatal de Desarrollo, a los Planes Municipales de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.

ART. 44 CONTENIDO

La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 45 CONTENIDO

Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite a los Planes Municipales de Desarrollo.

ART. 46 CONTENIDO

La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.

NOTA: VINCULACIÓN.- Remite al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Planes Municipales de Desarrollo.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

MORELOS ART, 38 Fracc, XXX Fracc, LVII CONTENIDO

Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u a otros se hagan, de conformidad con los planes de

Desarrollo Nacional y Estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven.

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten.

ART. 41 Fracc. XXII CONTENIDO

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXII. Designar al titular de la presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

ART. 49 CONTENIDO

Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizaran tomando en cuenta la perspectiva de género.

NOTAS: REFORMA VIGENTE.- Reformado por Artículo Primero del Decreto No. 1563, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4741 de fecha 2009/09/09. Antes decía: Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos.

ART. 50 CONTENIDO

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

ART. 51 CONTENIDO

Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas,respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

NOTAS: REFORMA VIGENTE.- Reformado el primer párrafo, por artículo único del Decreto No. 2188, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5282, de fecha 2015/04/29. Vigencia: 2015/04/30. Antes decía: Los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento

y bienestar de los pueblos indígenas, respetando sus formas de producción y comercio.

REFORMA VIGENTE: Se adiciona un segundo párrafo al presente artículo por Decreto Numero 619 publicado en el POEM 4392 de fecha 18/05/2005.

ART. 52 CONTENIDO

Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

ART. 53 CONTENIDO

Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

ART. 54 CONTENIDO

Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

ART. 55 CONTENIDO

Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, 24 a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

ART. 57 CONTENIDO

Los Planes y Programas Municipales de Desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lodispuesto por la Ley Estatal de Planeación.







6. SECTORES SOCIALES QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TEMIXCO 2016–2018. En el diseño y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo TEMIXCO 2016–2018, se privilegió la participación ciudadana. Para ello se utilizaron diversas vías, destacando: El proceso de detección de necesidades y aspiraciones de la población temixquense, durante la campaña político-electoral de la entonces Candidata a la Presidencia Municipal, Gisela Raquel Mota Ocampo; la organización de Foros de Consulta Ciudadana por Colonias y poblados, así como las Mesas Temáticas especializadas, organizadas para este fin.

Merece destacar que la campaña político-electoral de la candidata Mota Ocampo, fue intensa y no sólo cubrió formalmente las colonias y poblados del municipio, sino que asumió la característica de visita casa por casa. Esta estrategia de trabajo político-electoral hizo posible la relación directa y horizontal (cara a cara) con la ciudadanía y grupos sociales temixquenses. Fue ésta una etapa en la que imperó el diálogo y el intercambio de ideas y posiciones, a través del cual se detectó necesidades sentidas y señaladas por las mujeres y hombres que integran la población de Temixco.

Con respecto a los Foros de Consulta Ciudadana, éstos se llevaron a cabo en Colonias y Poblados estratégicos del Municipio. A continuación presentamos la relación de Foros, lugares y fechas en que éstos se llevaron a cabo:

Cuadro No.1 Relación de Foros de Consulta Ciudadana

FORO	FECHA	SEDE DE FORO DE CONSULTA CIUDADANA	ASISTENTES
1	27/abr/2016	Cuentepec (Zócalo)	92
2	27/abr/2016	Tetlama (Zócalo)	84
3	28/abr/2016	Rubén Jaramillo (Delegación)	69
4	29/abr/2016	Pueblo Viejo (Zócalo)	29
5	30/abr/2016	Eterna Primavera (Zócalo)	60
6	02/may/2016	Temixco Centro (Plaza Solidaridad)	41
7	03/may/2016	Acatlipa (Zócalo)	20

Es necesario destacar los aportes generados por las Mesas Temáticas, mismas que se ubicaron en lugares abiertos y de alta concurrencia ciudadana. A continuación presentamos el número de demandas ciudadanas presentadas por Eje Temático:

Cuadro No.2 Relación de Demandas Ciudadanas por Eje Temático

FORO	FECHA	Eje 1 Imágen de Gobierno	Eje 2 Seguridad Ciudadana	Eje 3 Crecimiento Económico del Municipio	Eje 4 Ordenamiento Territorial Sustentable	Eje 5 Gobernabilidad Democrática
1	27/abr/16	36	20	13	12	11
2	27/abr/16	7	29	17	17	14
3	28/abr/16	19	21	7	7	15
4	29/abr/16	2	0	3	14	10
5	30/abr/16	21	7	11	12	9
6	02/may/16	8	9	0	15	9
7	03/may/16	6	6	1	0	7

Cuadro No. 3

Demandas en los Foros de Consulta Ciudadana.

FECHA	Colonia o Poblado	Total Demandas Ciudadanas
27/abr/16	Cuentepec	92
27/abr/16	Tetlama (Santa Cruz Milpillas)	84
28/abr/16	Rubén Jaramillo (Estribo, Laureles, Aeropuerto, 10 de Abril, Benito Juárez, Campamento Florencio Medrano)	69
29/abr/16	Pueblo Viejo (Lauro Ortega, Azteca, Morelos)	29
30/abr/16	Eterna Primavera (Santa Úrsula, Loma Bonita, Santa Clara, Solidaridad, La Parota)	60
02/may/16	Temixco Centro (Alta Palmira, Presidentes, Animas, Lomas del Carril, Lomas de Guadalupe, Miguel Hidalgo, Los Arcos, Los Sabinos)	41
03/may/16	Acatlipa (Bugambilias, Emiliano Zapata, Lomas de Acatlipa, Rio Escondido, Vergel Santa Cruz, Granjas Mérida, Sabinos, La Islita, Arboleda, Casa Blanca, Las Rosa, La Rivera)	20

Cuadro No. 4
Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Poblado de Cuentepec

NO.	NOMBRE	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	ISRAEL BELLO VILLEGAS	INDEPENDENCIA S/N	TONELADA DE ABONO O FERTILIZANTE PARA MAÍZ Y SORGO 2 HECTÁREAS	
2	ROMÁN QUEVEDO ESTRADA	MIGUEL HIDALGO S/N	VIVIENDA TIENE CASA DE LAMINA Y CARRIZO	
3	MARGARITA SARMINA TORRES	FRANCISCO I. MADERO S/N	REQUIERE UNA LÁMPARA EN EL CALLEJÓN DEL MISMO NOMBRE.	SERVICIOS PÚBLICOS
4	LUCIA ANALCO JIMÉNEZ	MORELOS ESQ. INDEPENDENCIA S/N	REQUIERE CAMBIO DE LÁMPARA.	SERVICIOS PÚBLICOS
5	LETICIA ESTRADA NAVA	INDEPENDENCIA S/N	MOVER EL POSTE DE LUZ.	SERVICIOS PÚBLICOS
6	JOSÉ TENORIO CASTRO	INSURGENTES Y LEONA VICARIO S/N	MANTENIMIENTO EN LAS LÁMPARAS.	SERVICIOS PÚBLICOS
7	CRISPÍN ANALCO DOMÍNGUEZ	INSURGENTES Y CUAUHTÉMOC S/N	INSTALACIÓN DE POSTE Y LÁMPARA EN LA CALLE CUAUHTÉMOC	SERVICIOS PÚBLICOS
8	CELIA GARCÍA MARAVILLO	FRANCISCO I. MADERO S/N	REQUIERE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
9	JULIANA OLIVARES NAVA	LEANDRO VALLE S/N	REQUIEREN LÁMPARA CALLE LEANDRO VALLE, CERCA DEL TEMPLO "AGUA VIVA"	SERVICIOS PÚBLICOS

	I			
10	VICTORINA MAGDALENA TENORIO	EMILIANO ZAPATA S/N CUENTEPEC	REQUIEREN LÁMPARAS EN LA MISMA CALLE	SERVICIOS PÚBLICOS
11	MARGARITA GONZÁLEZ MORALES	VICENTE GUERRERO S/N CUENTEPEC	MANTENIMIENTO EN LAS LÁMPARAS.	SERVICIOS PÚBLICOS
12	IRENE CALDERÓN TORRES	FRANCISCO I. MADERO # 203 CUENTEPEC	REVISAR LAS LÁMPARAS DE LA CALLE.	SERVICIOS PÚBLICOS
13	ÚRSULA TORRES RÍOS	EMILIANO ZAPATA S/N CUENTEPEC	REVISAR LAS LÁMPARAS DE LA CALLE.	SERVICIOS PÚBLICOS
14	JUANA SIERRA PACHECO	MIGUEL HIDALGO S/N CUENTEPEC	REQUIEREN 2 LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
15	ALICIA OLIVARES TENORIO	FRANCISCO I. MADERO S/N CUENTEPEC	NECESITAN POSTE DE LUZ EN LA MISMA CALLE Y UNA LÁMPARA EN LA CALLE ALDACO.	SERVICIOS PÚBLICOS
16	MARÍA MERCEDES SIERRA PACHECO	MIGUEL HIDALGO S/N	LÁMPARAS PARA ESTA CALLE.	SERVICIOS PÚBLICOS
17	MARA BUENOS AIRES MÉNDEZ	MARIANO MATAMOROS S/N	NECESITAN ALUMBRADO PÚBLICO EN DICHA CALLE.	SERVICIOS PÚBLICOS
18	MODESTO SUAREZ DOMÍNGUEZ	LEANDRO VALLE S/N	NECESITAN ALUMBRADO PÚBLICO EN DICHA CALLE.	SERVICIOS PÚBLICOS
19	MARÍA REYNA VÁZQUEZ LEONARDES	MIGUEL HIDALGO # 5	NECESITAN LÁMPARAS EN LA AVENIDA	SERVICIOS PÚBLICOS
20	YOLANDA ESTRADA SIERRA	EMILIANO ZAPATA S/N	SOLICITA LÁMPARA EN DICHA CALLE	SERVICIOS PÚBLICOS
21	POLONIO TORRES TENORIO	S/NOMBRE	SOLICITA AGUA POTABLE EN DICHA CALLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
22	MODESTO SUAREZ DOMÍNGUEZ	LEANDRO VALLE S/N	NECESITAN AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
23	JUANA SIERRA PACHECO	MIGUEL HIDALGO S/N	NECESITAN RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
24	CELIA GARCÍA MARAVILLO	FRANCISCO I. MADERO S/N	CHECAR YA QUE LES LLEGA MUY POCA AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
25	JUAN DOMINGO PORTILLO	ATAJO S/N ENTRE C. MIGUEL HIDALGO	NO TIENEN RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
26	VENTURA SARMINA GONZÁLEZ	MORELOS S/N	REPARACIÓN DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
27	CELIA GARCÍA MARAVILLO	FRANCISCO I. MADERO	NECESITAN RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
28	MARTÍN OLIVARES ESTRADA	MORELOS LADO NORTE S/N	PETICIÓN DE DESAZOLVE	OBRAS PÚBLICAS
29	EPIFANIA SARMINA DOMÍNGUEZ	MIGUEL HIDALGO # 10	REPARACIÓN URGENTE DE DRENAJE	OBRAS PÚBLICAS
30	YOLANDA ESTRADA SIERRA	EMILIANO ZAPATA S/N	PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
31	VICTORINA MAGDALENA TENORIO HINOJOSA	EMILIANO ZAPATA # 43	PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE ENTRE LEANDRO VALLE Y VICENTE GUERRERO	OBRAS PÚBLICAS
32	FERNANDO DOMINGO ESTRADA	NARCISO MENDOZA S/N	PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS

33	MARGARITA SARMINA TORRES	PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
34	Juan Domingo Portillo	ATAJO S/N ENTRE C. MIGUEL HIDALGO	SOLICITAN PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE	OBRAS PÚBLICAS
35	PASCUAL DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ	FRANCISCO I. MADERO S/N	PAVIMENTACIÓN DE ANDADOR	OBRAS PÚBLICAS
36	CELIA GARCÍA MARAVILLO	FRANCISCO I. MADERO S/N	PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
37	FELIPA NAVARRO LINARES	FRANCISCO I. MADERO S/N	SOLICITA APOYO PARA CHECAR CISTERNA.	OBRAS PÚBLICAS
38	MARÍA REYNA VÁZQUEZ LEONARDES	MIGUEL HIDALGO # 5	DRENAJE SANITARIO DE DICHA CALLE.	OBRAS PÚBLICAS
39	JUANA SIERRA PACHECO	MIGUEL HIDALGO S/N	PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
40	MODESTO SUAREZ DOMÍNGUEZ	LEANDRO VALLE S/N	PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
41	MAYRA BUENOS AIRES MÉNDEZ	MARIANO MATAMOROS S/N	PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
42	JOSÉ TENORIO CASTRO	LEONA VICARIO #3	PAVIMENTACIÓN CALLE INSURGENTES Y LEONA VICARIO	OBRAS PÚBLICAS
43	POLONIO TORRES TENORIO	S/NOMBRE	PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE SANITARIO DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
44	MARGARITA BUENOS AIRES ESTRADA	INDEPENDENCIA S/N	PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE SANITARIO DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS

Cuadro No. 5 Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Poblado de Tetlama

NO.	NOMBRE DEL PETICIONARIO	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	VERÓNICA JERÓNIMO MORAN	AV. VICENTE GUERRERO S/N	SOLICITA MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO DE TETLAMA ASÍ COMO UNA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	SERVICIOS PÚBLICOS
2	JUANA TORRES RAMÍREZ	MIRADOR S/N	REPARACIÓN DE 3 LUMINARIAS	SERVICIOS PÚBLICOS
3	HIPÓLITO URIOSTEGUI ARELLANO	AV. VICENTE GUERRERO S/N	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE LAS CALLES;PORFIRIO RAMÍREZ, ASUNCIÓN, TEPEYAC, GUADALUPANA, 12 DE DICIEMBRE	SERVICIOS PÚBLICOS
4	MÓNICA ZÚÑIGA RUIZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N	SOLICITA OBRA HIDRÁULICA EN TODA LA COL. MILPILLAS	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
5	VERÓNICA JERÓNIMO MORAN	AV. VICENTE GUERRERO S/N	PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE GUADALUPE	OBRAS PÚBLICAS
6	DOROTEO LEYTE ESPINOZA	VIVERO S/N	REENCARPETAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL	OBRAS PÚBLICAS

7	AURELIO URIOSTEGUI ARELLANO	AV. VICENTE GUERRERO S/N	SOLICITAN DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PORFIRIO RAMÍREZ, ASUNCIÓN, TEPEYAC, GUADALUPANA, 12 DE DICIEMBRE	OBRAS PÚBLICAS
8	YANELI MENDOZA JOACHIN	VIVEROS # 1	PAVIMENTACIÓN DE LA C. BUENA VISTA ENTRE C. MIRADOR Y VIVEROS	OBRAS PÚBLICAS
9	MÓNICA ZÚÑIGA RUIZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N MILPILLAS	SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA MILPILLAS ANTE DESARROLLO URBANO	OBRAS PÚBLICAS
10	IGNACIO ESPÍNDOLA BLANCAS	AV. VICENTE GUERRERO #20	SOLICITA SILLA DE RUEDAS	DIF

Cuadro No. 6
Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Col. Rubén Jaramillo

NO.	NOMBRE	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	BERTHA MANCILLA FLORES	GLORIETA RUBÉN JARAMILLO	SEMÁFORO O TOPE	
2	TERESA GUADARRAMA HERNÁNDEZ	AQUILES CERDÁN 2, COL. RUBÉN JARAMILLO	CONTRATO DE AGUA	
3	OSCAR SESMAS MARTÍNEZ	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, RUBÉN JARAMILLO	APOYO PARA EQUIPOS DE FÚTBOL Y TORNEO (UNIFORMES, TROFEOS, BALONES ETC.)	
4	OSCAR SESMAS MARTÍNEZ	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, RUBÉN JARAMILLO	REUNIÓN PARA SITIO DE TAXIS SOL NACIENTE, LOMAS DE GUADALUPE Y UNIÓN DE COMERCIANTES	
5	CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ	AV. AEROPUERTO CALLE CLAVEL NO. 11	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
6	MARGARITA RAMOS DURÁN	CALLE TRES HERMANOS NO. 435, COL AEROPUERTO	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
7	IRMA REYNA GARCÍA NARANJO	DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO	APOYO PARA SOLUCIONAR VIOLENCIA Y BULLING EN ESCUELAS	
8	MARÍA ISABEL NEVEROS SILVA	CAMPO MEDRANO	BOCINA CHICA Y MICRÓFONO	
9	TERESA SÁNCHEZ	CAMPO MEDRANO	APOYO PARA QUE LA RUTA 11 BAJE LA VELOCIDAD	
10	NAV DELGADO BAHENA	CAMPO MEDRANO	QUE EL CARRO DE BASURA PASE POR LO MENOS 2 VECES POR SEMANA	
11	NATIVIDAD RODRÍGUEZ JUÁREZ	DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO	UN JARDÍN DE NIÑOS, TALLERES DE HERRERÍA, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CULTURA DE BELLEZA PARA JÓVENES SIN TRABAJO, CENTRO DE SALUD	

12	CELSO DÍAZ CATALÁN	CALLE AMATES NO. 8 COL LAURELES	GESTIÓN PARA TOMA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
13	COLÍN CHAMORRO COLON	COL 10 DE ABRIL C. 2A DE DICIEMBRE S/N	SEMILLAS DE HORTALIZA, MAÍZ ELOTERO, PEPINO RÁBANO BOLA Y CILANTRO	
14	GALDINO ROMÁN VALLADARES	TRES DE MAYO NO. 108, COL 10 DE ABRIL	CAMBIAR LUMINARIA	SERVICIOS PÚBLICOS
15	CARMEN RAMÍREZ	CALLE OAXACA ESQ. CAZAHUATES COL BENITO JUÁREZ	COLOCAR DOS LUMINARIAS	SERVICIOS PÚBLICOS
16	SR SANTANA	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N FRENTE A LA BASE DE LA RUTA 12	LAS LÁMPARAS NO SE APAGAN Y NO TIENEN APAGADOR	SERVICIOS PÚBLICOS
17	ELIZABETH RAMÍREZ GÓMEZ	AMATES # 62 LOS LAURELES	CHECAR ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIOS PÚBLICOS
18	MARTHA PÉREZ GARRIDO	OTILIO MONTAÑO S/N 10 DE ABRIL	SOLICITA DOS LUMINARIAS	SERVICIOS PÚBLICOS
19	GLORIA SANDOVAL GARCÍA	5 DE MAYO 10 DE ABRIL	SOLICITA 1 POSTE Y LUMINARIAS	SERVICIOS PÚBLICOS
20	ROSARIO MARTÍNEZ CÁNDIDO	VICENTE GUERRERO S/N 10 DE ABRIL 3RA SECCIÓN	AMPLIACIÓN DE LUMINARIAS	SERVICIOS PÚBLICOS
21	REBECA STA. MARÍA HERNÁNDEZ	13 DE MARZO ESQ. NARDOS, 10 DE ABRIL	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	SERVICIOS PÚBLICOS
22	EFRÉN CRUZ GUERRERO	PRIV. CHINAMECA #9	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	SERVICIOS PÚBLICOS
23	MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	AV. NARDOS Y C. VICENTE GUERRERO	SOLICITA LUMINARIAS EN DICHA CALLE	SERVICIOS PÚBLICOS
24	MARIEL ZAVALA INFANTE	PRIV. AZÁLEAS #130 EL ESTRIBO	CAMBIO DE LÁMPARA AL FINAL DE LA PRIVADA	SERVICIOS PÚBLICOS
25	PATRICIA ROSAS VARGAS	LEANDRO VALLE # 7 RUBÉN JARAMILLO	CHECAR LA C. LEYES DE REFORMA YA QUE DEJAN BOLSAS DE BASURA ASÍ COMO SOLICITA LA PODA DE UN ÁRBOL EN LA MISMA CALLE	SERVICIOS PÚBLICOS
26	EVA VÉLEZ JIMÉNEZ	BUGAMBILIAS S/N RUBÉN JARAMILLO	SOLICITAN RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
27	GLORIA SANDOVAL GARCÍA	C. 10 PATARO #197 10 DE ABRIL	SOLICITA RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
28	EFRÉN CRUZ GUERRERO	PRIV. CHINAMECA #9	SOLICITA RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
29	ROSA RONQUILLO CAMACHO	PRIV. BUGAMBILIA S/N	SOLICITA POZO DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
30	FEDERICA CAMPOS GUZMÁN	PRIV. BUGAMBILIA S/N	SOLICITA POZO DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
31	YULIANA NAVARRO VIVEROS	GUADALUPE VICTORIA # 24 10 DE ABRIL	SOLICITA POZO DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
32	REBECA STA. MARÍA HERNÁNDEZ	13 DE MARZO # 3 10 DE ABRIL	SOLICITA PIPA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

33	JAVIER FRANCISCO GARCÍA	13 DE MARZO S/N 10 DE ABRIL	SOLICITA PIPA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
34	ESTELA HERNÁNDEZ NEMESIO	3 DE JUNIO # 8 10 DE ABRIL	SOLICITA PIPA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
35	MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	10 DE ABRIL	SOLICITA POZO DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
36	IGNACIO BARRIOS LABRA	14 DE FEBRERO 10 DE ABRIL	SOLICITA POZO DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
37	JAQUELINE CEJA CRUZ	PRIV. BUGAMBILIA S/N 10 DE ABRIL	SOLICITA POZO DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Cuadro No. 7
Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Col. Pueblo Viejo

NO.	NOMBRE DEL PETICIONARIO	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	ÁNGELA CRUZ GARCÍA	TABACHINES S/N COL. MORELOS	REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN (MANGUERAS ROTAS)	OBRAS PÚBLICAS
2	AURORA ARCOS HERNÁNDEZ	AZUCENAS S/N COL. MORELOS	POSTES DE TELÉFONO TELMEX	
3	BLANCA ESTELA MEDINA REBOLLAR	CALLE JUAN ALDAMA NO. 16, COL MORELOS	PIPA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
4	AURORA	VICENTE GUERRERO COL AZTECA	POSTE DAÑADO	SERVICIOS PÚBLICOS
5	AGUSTINA GARCÍA	CALLE PANAMÁ NO. 28 COLINDA CON BRASIL, COL MORELOS	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
6	ARTURO PIÑA LABRA	NICOLÁS BRAVO S/N PUEBLO VIEJO	ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA	SERVICIOS PÚBLICOS
7	ARTURO PIÑA LABRA	NICOLÁS BRAVO S/N PUEBLO VIEJO	SOLICITA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
8	MARÍA ESCAMILLA CORTEZ	RIO BRAVO # 4 PUEBLO VIEJO	PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE DE LA CALLE RIO BRAVO	OBRAS PÚBLICAS
9	MÓNICA ALCÁNTARA MEDRANO	NICOLÁS BRAVO # 4 PUEBLO VIEJO	SOLICITA INSPECCIÓN DE UN ÁRBOL A UN COSTADO DE SU DOMICILIO	OBRAS PÚBLICAS

Cuadro No. 8 Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Col. Eterna

NO.	NOMBRE	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	JUANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	COL. SOLIDARIDAD	DESCUENTO EN CONTRATO DE TOMA DE AGUA	AGUA POTABLE
2	LUIS PARDINAS ORDUÑO	CALIFORNIA S/N ETERNA PRIMAVERA	ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIOS PÚBLICOS

3	JUAN CARLOS CRUZ GUZMÁN	AV. JUAN CARLOS JARQUÍN S/N	ELECTRIFICACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
4	ANTONIO MIRANDA MOYA	VERACRUZ #43 ETERNA PRIMAVERA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE
5	MARÍA CONCEPCIÓN CISNEROS OLVERA	LAURO ORTEGA S/N SOLIDARIDAD	SOLICITA SISTEMAS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE
6	JESÚS PÉREZ SAN JUAN	PUEBLA # 54 ETERNA PRIMAVERA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE
7	AURELIA OCAMPO PAZ	PROGRESO S/N	SOLICITA APOYO PARA TENER SU TOMA DE AGUA	AGUA POTABLE
8	AGUSTÍN MARTÍNEZ TAVARES	GUERRERO # 47	SOLICITA DRENAJE EN VARIAS CALLES	OBRAS PÚBLICAS
9	PAULA MARTÍNEZ TORRES	JUAN CARLOS JARQUÍN S/N	REHABILITACIÓN DE BAÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA	OBRAS PÚBLICAS
10	DELFINA FLORES FLORES	TEODORO BELLO #21 SOLIDARIDAD	CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN CARLOS JARQUÍN VEGA	OBRAS PÚBLICAS
11	MARIANA HEREIDA VÁZQUEZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N SOLIDARIDAD	PAVIMENTACIÓN DE JUAN CARLOS JAREQUIN	OBRAS PÚBLICAS
12	ELVIRA GARCÍA MONTIEL	5 DE MAYO S/N SOLIDARIDAD	SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE JUAN CARLOS JARQUÍN	OBRAS PÚBLICAS
13	ÁNGELA SALAZAR DÍAZ	ESTADO DE MÉXICO #24 ETERNA PRIMAVERA	PAVIMENTACIÓN AV. VERACRUZ	OBRAS PÚBLICAS
14	ELISA BRITO LAGUNAS	QUERÉTARO # 9 ETERNA PRIMAVERA	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VERACRUZ	OBRAS PÚBLICAS
15	EMMA SANDOVAL CUEVAS	MICHOACÁN # 3 ETERNA PRIMAVERA	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MICHOACÁN Y VERACRUZ	OBRAS PÚBLICAS
16	LUIS CONTRERAS HERNÁNDEZ	JUAN CARLOS JARQUÍN S/N SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE UN TOPE EN LA CALLE LAURO ORTEGA	OBRAS PÚBLICAS
17	IRENE ARELLANO JAIMES	GUANAJUATO S/N ETERNA PRIMAVERA	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLES GUANAJUATO	OBRAS PÚBLICAS
18	MARLEN VILLA	LAURO ORTEGA S/N SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE 3 TOPES EN LA MISMA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
19	JESÚS PÉREZ SAN JUAN	PUEBLA # 54 ETERNA PRIMAVERA	SOLICITA DRENAJE	OBRAS PÚBLICAS
20	AURELIA OCAMPO PAZ	PROGRESO S/N ETERNA PRIMAVERA	AMPLIACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA ESCUELA DE LA ETERNA PRIMAVERA	OBRAS PÚBLICAS
21	MIRIAM HEREIDA VÁZQUEZ	VENUSTIANO CARRANZA S/N SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. JUAN CARLOS	OBRAS PÚBLICAS
22	ROSA LORENZO	JUAN CARLOS JARQUÍN S/N SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. LAURO ORTEGA	OBRAS PÚBLICAS
23	MARÍA CONCEPCIÓN MONTIVEROS OLVERA	LAURO ORTEGA S/N SOLIDARIDAD	CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AV. LAURO ORTEGA	OBRAS PÚBLICAS

Cuadro No. 9
Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Col. Temixco

NO.	NOMBRE	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ ZETINA	MOCTEZUMA 17 COL. LOMAS DEL CARRIL	AYUDA DE POSTE GRANDE CON CABLEADO COLGANDO	SERVICIOS PÚBLICOS
2	JUAN CARLOS GÓMEZ ROMERO	PRIV. CUMBRE O NARANJOS S/N COL. LOMAS DEL CARRIL	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
3	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ URESTI	CALLE AMPLIACIÓN MINA, COL, LOMAS DEL CARRIL	CAMIÓN PARA SACAR ESCOMBRO	SERVICIOS PÚBLICOS
4	MARIANA VALDEZ ALVARADO	GERANIOS 21, LOMAS DEL CARRIL	DESCUENTO EN ADEUDO DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
5	ELISEO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	CALLE NARDOS NO. 10 LOMAS DEL CARRIL	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
6	MARÍA DE LA LUZ SEVILLA SALAZAR	BUGAMBILIAS 18COL. LAS ANIMAS	TOMA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
7	MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ	PRIV. LA CUMBRE S/N	ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIOS PÚBLICOS
8	GUADALUPE ESTRADA GARCÍA	ARMANDO SORIANO S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIOS PÚBLICOS
9	ELVIA RANGEL PACHECO	MIGUEL HIDALGO # 507	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
10	RODOLFO HERNÁNDEZ	MANUEL ALTAMIRANO S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA	SERVICIOS PÚBLICOS
11	MARÍA DE LA LUZ SEVILLA SALAZAR	BUGAMBILIAS 18COL. LAS ANIMAS	SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO EN LA BAJADA DE TÍA LICHA	SERVICIOS PÚBLICOS
12	GABRIELA ALEMÁN ARANDA	PRIV. 2, 5 DE MAYO S/N MIGUEL HIDALGO	SOLICITA QUE PASE EL CARRO DE BASURA	SERVICIOS PÚBLICOS
13	MARLEN JAZMÍN SAARABIA GODÍNEZ	PRIV. CIRUELOS S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA	SERVICIOS PÚBLICOS
14	GABRIELA ALEMÁN ARANDA	MIGUEL HIDALGO S/N	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
15	MARÍA TREJO TORRES	PRIV. MINAS S/N LOMAS DEL CARRIL	TERMINACIÓN DE LA OBRA DE DRENAJE SANITARIO DEL CIRCUITO MINAS	OBRAS PÚBLICAS
16	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	ALLENDE S/N LOMAS DEL CARRIL	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ALLENDE Y MOCTEZUMA	OBRAS PÚBLICAS
17	MARÍA ELIA BRITO BRITO	BENITO JUÁREZ S/N	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NARCISO MENDOZA Y TERMINACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO	OBRAS PÚBLICAS
18	RAMIRO URBINA BELTRÁN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 55 ALTA PALMIRA	SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO, VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Y PARAÍSO ESCONDIDO	OBRAS PÚBLICAS

	1			
19	HUMBERTO MEJÍA CAPETILLO	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ # 20 ALTA PALMIRA	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR	OBRAS PÚBLICAS
20	EFRÉN ZAGAL ALCÁNTARA	LOS SABINOS	REPARACIÓN DE BARDA DE CONTENCIÓN DEL CANAL DE RIEGO	OBRAS PÚBLICAS
21	CARLOS RENDÓN	LOS SABINOS	REHABILITACIÓN DE BACHEO TRAMO UNIDAD LOS SABINOS	OBRAS PÚBLICAS
22	GUADALUPE ESTRADA GARCÍA	ARMANDO SORIANO S/N ALTA PALMIRA	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE DE LA CALLE ANDADOR LOS SABINOS Y REFORMA	OBRAS PÚBLICAS
23	ESTELA SOTO REYES	ARMANDO SORIANO S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA CHEQUEN EL DRENAJE SANITARIO DE DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
24	VIRGINIA BAHENA VARGAS	PRIV. BUGAMBILIAS # 578 ALTA PALMIRA	SOLICITA DRENAJE EN DICHA PRIVADA	OBRAS PÚBLICAS
25	ENRIQUE ORTUÑO GARCÍA	2 DA. PRIV. 5 DE MAYO MIGUEL HIDALGO	SOLICITA DRENAJE EN LA 2DA PRIV. 5 DE MAYO	
26	GUADALUPE BAHENA RIVERA	PARAÍSO ESCONDIDO #17 LOMAS DE GUADALUPE	SOLICITA CENTRO DE SALUD Y UN ESPACIO PÚBLICO	OBRAS PÚBLICAS
27	OLGA LIDIA AYALA	EUCALIPTO S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE DE LA MISMA CALLE	
28	MARÍA ALEJANDRA BALLESTEROS SALAZAR	BUGAMBILIAS # 18 LAS ANIMAS	SOLICITA TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	OBRAS PÚBLICAS
29	MARÍA DE LA LUZ SEVILLA SALAZAR	BUGAMBILIAS # 18 LAS ANIMAS	SOLICITA VERIFICAR DESVÍO DE CANAL YA QUE AFECTA UNA VIVIENDA	OBRAS PÚBLICAS
30	AURORA VILLEGAS	FRACC. LOS ARCOS	SOLICITA ALCANTARILLADO EN LA CALLE ALONDRAS	OBRAS PÚBLICAS
31	GABRIELA ALEMÁN ARANDA	2 DA. PRIV. 5 DE MAYO MIGUEL HIDALGO	PAVIMENTACIÓN DE LA 2DA PRIV. 5 DE MAYO MIGUEL HIDALGO	OBRAS PÚBLICAS
32	FRANCISCO SIERRA MORALES	LOS REYES # 2 MIGUEL HIDALGO	SOLICITA PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE LOS REYES	OBRAS PÚBLICAS
33	RODOLFO HERNÁNDEZ SANTOS	MANUEL ALTAMIRANO S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN DICHA CALLE	OBRAS PÚBLICAS
34	MARLEN JAZMÍN SAARABIA GODÍNEZ	PRIV. CIRUELOS S/N ALTA PALMIRA	SOLICITA DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN EN DICHA PRIV.	OBRAS PÚBLICAS
35	LILIA CAYETANO DIEGO	PARAÍSO ESCONDIDO S/N LOMAS DE GUADALUPE	RECOGER ESCOMBRO QUE SE DEJO POR UNA OBRA QUE NO SE TERMINO, TECHUMBRE DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TAPAR UN HOYO	OBRAS PÚBLICAS
36	FIDENCIO OCAMPO GONZÁLEZ	MORELOS # 6	BACHEO EN AV. PRINCIPAL	OBRAS PÚBLICAS
37	RAMIRO URBINA BELTRÁN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	BACHEO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN Y ART. 123	OBRAS PÚBLICAS

Cuadro No. 10 Peticiones Ciudadanas individuales presentadas en foros: Col. Acatlipa

NO.	NOMBRE	DOMICILIO	TRÁMITE	SECRETARÍA CORRESPONDIENTE
1	FERNANDO MARINO ROMERO	PANUCO 12, COL. RIO ESCONDIDO	TOPES	SERVICIOS PÚBLICOS
2	LOURDES HERNÁNDEZ LÓPEZ	RIO PAPAGAYO S/N COL. RIO ESCONDIDO	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
3	EVA ENCARNACIÓN	CAMELIA S/N COL. LAS ROSAS	REPARACIÓN DE LÁMPARAS	SERVICIOS PÚBLICOS
4	VIVIANA NÚÑEZ SARIÑANA	COL GRANJAS MÉRIDA	MATERIAL PARA PUENTE: CAMIÓN DE GRAVA 1 TONELADA DE CEMENTO Y UNA TONELADA DE VARILLA	OBRAS PÚBLICAS
5	IGNACIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ	CHICHEN ITZÁ NO. 2 COL GRANJAS MÉRIDA S/N	MATERIAL PARA IGLESIA Y CENTRO DE SALUD	OBRAS PÚBLICAS
6	JUAN TRUJILLO MORALES	GRANJAS MÉRIDA S/N	ALUMBRADO P/ PUENTE, BACHEO UN ANDADOR Y MATERIAL P/ PUENTE	SERVICIOS PÚBLICOS
7	MARÍA DE LA LUZ SEVILLA SALAZAR	BUGAMBILIAS 18COL. LAS ANIMAS	TOMA DE AGUA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
8	MARÍA REYES NÚÑEZ	GUADALUPE ORTEGA S/N RIO ESCONDIDO	SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIOS PÚBLICOS
9	VÍCTOR OCHOA ORIHUELA	PRIV. RIO VICTORIA RIO ESCONDIDO	SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE DICHA PRIVADA	OBRAS PÚBLICAS
10	VIANNEY GARCÍA TAPIA	CERRADA GUADALUPE ORTEGA S/N RIO ESCONDIDO	SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE ASÍ COMO REVISAR EL DRENAJE SANITARIO	OBRAS PÚBLICAS
11	RAÚL MENDOZA HERNÁNDEZ	LIMONES S/N LAS ROSAS ACATLIPA	SOLICITA PAVIMENTACIÓN DE DICHA CALLE ASÍ COMO REVISAR EL DRENAJE SANITARIO	OBRAS PÚBLICAS
12	ROCÍO DUARTE BALMES	CIRCUITO ACASIOS # 85 LOS SABINOS	SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOS SABINOS	OBRAS PÚBLICAS
13	HIGINIO ESTRADA OSORIO	ROBLE #7 LOS SABINOS	SOLICITA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL FRACC.	OBRAS PÚBLICAS

7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Previo a la exposición de los contenidos de la Misión y Visión del Ayuntamiento de Temixco, consideramos necesario precisar qué estamos entendiendo por cada uno de ellos. En este sentido señalamos que por Misión entendemos la descripción objetiva de la razón de ser del Gobierno

Municipal en su actual coyuntura, los factores que clarifican su quehacer institucional, así como las funciones que la distinguen y la hacen cualitativamente diferente a otras gestiones municipales.

Por otro lado, consideramos que el fenómeno Visión corresponde al escenario de lo prospectivo, a la expectativa futura y deseada de Gobierno Municipal, a la manera como el gobierno municipal buscará ser reconocido una vez concluido el encargo gubernamental.

En este contexto precisamos la MISIÓN y VISIÓN del Gobierno Municipal de Temixco, para el ejercicio 2016 – 2018:

7.1. Misión

Hacer de Temixco un Municipio que se distinga en materia de competitividad, innovación y gestión por resultados, como producto y consecuencia de su capacidad para la elaboración e implementación de políticas públicas que brindan servicios de calidad, apoya decididamente al crecimiento de la economía, fomenta la participación ciudadana, privilegia la transparencia y la rendición de cuentas, así como instrumenta estrategias inteligentes dirigidas a crear un ambiente de seguridad pública y de no discriminación a la mujer, que ofrezca tranquilidad y bienestar social, elevando y mejorando las condiciones de vida de los temixquenses.

7.2. Visión

Temixco es un municipio en el que se instrumenta innovadoras prácticas en su Administración Pública, que hace posible un gobierno municipal eficaz y eficiente, que fomenta la solidaridad y la participación social, que brinda servicios de calidad, fortalece sus actividades económicas, lo que asegura ingresos personales y familiares; que trabaja intensamente en la prevención de la salud, la seguridad pública y la inclusión de la mujer, generando condiciones reales de bienestar social en todo el territorio municipal.



II. MENSAJE DE GOBIERNO Y COMPROMISO POLÍTICO.

El Plan Municipal de Desarrollo TEMIXCO 2016 – 2018, que estamos presentando, constituye –por un lado- un esfuerzo de síntesis de las demandas y aspiraciones de la ciudadanía temixquense, expuestas durante la campaña político-electoral de la Candidata Gisela Mota Ocampo, los Foros de Consulta Ciudadana, así como las presentadas en las Mesas Temáticas organizadas para este fin. Contiene, también, un conjunto sistemático de propuestas concretas elaboradas por nuestra Administración Municipal a efectos de otorgar respuestas precisas a las referidas demandas ciudadanas. El Plan expone las estrategias, objetivos, proyectos y líneas de acción, de cómo las vamos a llevar a cabo, para hacer posible la satisfacción de las aspiraciones de la sociedad temixquense.

En mi condición de Presidenta Municipal de Temixco, expreso mi absoluto compromiso en la búsqueda y la construcción de alternativas que se dirijan a proporcionar respuestas a estas demandas sentidas y expuestas con claridad por nuestros conciudadanos.

Al mismo tiempo, considero pertinente señalar que en el período constitucional de nuestra gestión municipal, llevaremos a efecto:

- 1. El establecimiento de un gobierno municipal realmente comprometido con Temixco y los temixquenses.
- 2. La construcción de un gobierno solidario, particularmente con los sectores sociales vulnerables y de menores ingresos económicos. En este sentido informo que mi gobierno dedicará esfuerzos importantes para hacer posible la extensión de los programas estatales y federales de apoyo social y económico entre su población vulnerable.
- 3. Vertebrar un gobierno progresista, capaz de ofrecer amplios apoyos y asesoría a empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, generadores de riqueza y de fuentes de trabajo. Es esta una de las formas de combatir la desocupación, la subocupación y la inseguridad pública.
- 4. Generar un gobierno que posibilite un Temixco protegido. Somos conscientes del impacto social que tiene la inseguridad en nuestro municipio. En este sentido, emprenderemos acciones tendientes al trabajo en la prevención del delito y en la defensa de la mujer discriminada y violentada.
- 5. Haremos de la educación, la cultura y el deporte, instrumentos que nos aseguren tener una juventud sana y con ésta evitar el pandillerismo, la delincuencia juvenil, los embarazos a temprana edad, así como el consumo de drogas.
- 6. Hacer posible un gobierno municipal diferente, en el que la ciudadanía participe en las decisiones fundamentales de la Administración Municipal. En general, haremos los esfuerzos necesarios para construir una cultura de la transparencia y sobre todo, de rendición de cuentas.

Expreso también mi compromiso con las ideas centrales de la propuesta política de nuestra líder Gisela Raquel Mota Ocampo, me refiero específicamente a sus Proyectos: Desarrollo Económico Sustentable para Temixco; Calles limpias, calles iluminadas, calles seguras y particularmente con la gran idea resumida en el proyecto: Juntos, por un Buen Vivir.



El Gobierno Municipal 2016–2018, hace suyos las demandas ciudadanas expuestas en este Plan de Desarrollo y se compromete a la búsqueda de soluciones a los mismos, a través del logro de las estrategias, objetivos, proyectos y líneas de acción.

Concluyo mi mensaje agradeciendo la confianza que los temixquenses han depositado en nuestra Administración Municipal, al mismo tiempo solicitar a quienes integramos el equipo de trabajo del Ayuntamiento, su entrega, compromiso y el máximo de sus esfuerzos para hacer posible la construcción del Temixco de nuestros sueños y anhelos, es decir, de un Temixco emprendedor, igualitario, justo y democrático. Temixco, lo merece.

Sinceramente
IRMA CAMACHO GARCÍA
Presidenta Municipal Constitucional de Temixco



III. ENTORNO NACIONAL Y ESTATAL: IMPLICACIONES CON EL MUNICIPIO

1. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL 2016

México está integrado por 2,457 municipios, uno de ellos es precisamente TEMIXCO. A su vez, es éste uno de los 33 municipios del Estado de Morelos.

La población nacional es de 119, 530, 753 habitantes, siendo la población urbana 92, 044,539 habitantes y la rural 27, 486, 214 habitantes, de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI 2015.

En el contexto del Estado de Morelos, el Municipio de Temixco se ubica en la parte noroeste del Estado, en las coordenadas 18°51' de latitud norte y los 99°14' de longitud oeste del meridiano de Greenwich y se encuentra a una altura de 1,280 metros sobre el nivel del mar, y colinda con los Municipios de al norte con el municipio de Cuernavaca, al sur con los Municipios de Miacatlán y Xochitepec, al noreste con el Municipio de Emiliano Zapata, al este con el Municipio de Xochitepec, al oeste con el Estado de México. Es considerado como perteneciente a la zona Metropolitana de Cuernavaca, misma que comparte con los Municipios de: Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Tepoztlán y Xochitepec.

Cuadro con tres variables censales 2015: Nacional, Estatal y Municipal

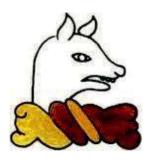
Variable Censal 2015	Nacional	Estatal	Municipal
Población Total	119,530,753	1,903,811	116,143
Habitantes en viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	30,193,075	493,201	28,869
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	94.58%	94.26%	95.08%
Habitantes en viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	110,886,019	185,112	114,864
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas			
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	31,516,307	519,756	30,169
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	98.72%	99.34%	99.44%
Porcentaje de analfabetas, total	5.48%	4.96%	5.87%
Población derechohabiente a servicio de salud	98,224,540	1,601,529	98,349
Porcentaje de población derechohabiente a servicio de salud	82.108%	84.12%	84.68%
Población de hogares con jefatura femenina	31,949,708	523,984	30,363
Porcentaje de Población hogares con jefatura femenina	26.73%	27.52%	26.14%
Población económicamente activa	46,992,480	802,856	4,753,800
Porcentaje de población económicamente activa	50.26%	53.05%	52.76%
Población no económicamente activa	46,167,449	708,201	42,456
Porcentaje de población no económicamente activa	49.37%	46.79%	47.12%
Población económicamente ocupada	45,085,410	766,564	45,364
Población económicamente activa no ocupada	1,907,070	36,292	2,174

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN MUNICIPAL (SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES, ENTRE OTRAS).

2.1. Datos Históricos

2.1.1. Toponimia

Temixco, raíz etimológica que proviene de Te-tl, piedra; Mizton, gato, y de co, en, donde, lugar de, que significa: "En el gato de piedra o donde está la piedra del gato".



El escudo heráldico del municipio, está formado de dos piezas, como lo es la cabeza de un gato ladeada sobre una piedra esculpida con tres franjas.

Temixco es una palabra de origen Náhuatl, y se ha interpretado como derivada de la palabra base Temixtlico, y que significa "ENFRENTE DEL GATO DE PIEDRA". Actualmente en esta administración 2016- 2018 al logotipo del Municipio se le han agregado la leyenda "Lo más importante eres tú".

2.1.2. Época Prehispánica

Aproximadamente, en el año 830 después de Cristo, comenzaron a salir de Aztlán, las siete tribus Nahuatlacas: Xochimilcas, Chalcas, Tecpanecas, Acalhuas, Tlahuicas, Tlaxcaltecas y Nahuatls. Los Tlahuicas, quinta tribu de las siete que emigraron hacia el centro del país, salieron de un lugar llamado de las siete cuevas, conocidas como Chicomoztoc situado al noroeste de México. Estos, llegaron al Valle de México, y al no encontrar lugar donde asentarse se trasladaron al otro lado de las montañas del Ajusco. Así fue como llegaron a fundar lo que hoy es Cuernavaca, Oaxtepec, Tepoztlán, Tetlama, Jiutepec, Yautepec, Xochitepec y Yecapixtla, formando las provincias de Cuauhnáhuac y Huaxtepec.

En la época del dominio de la "Triple Alianza", como lo indica la Matrícula de tributos de los señoríos de Cuauhnáhuac y Huaxtepec, los únicos pueblos que existían en lo que hoy comprende el territorio del municipio de Temixco fueron Acatlipa y Cuentepec.

A la llegada de los españoles a territorio mexicano en 1519, y posteriormente a la región Morelense, que todavía se encontraba dividida en dos señoríos, Hernán Cortés y su gente, conquistaron las regiones de Huaxtepec y Cuauhnáhuac, así lo menciona "El Códice Municipal de Cuernavaca"; señala que esta ciudad cayó el 13 de abril de 1521, hecho que marca el principio de la Época Colonial.

2.1.3. Época Colonial

Por real cédula expedida por Carlos V en Barcelona, el 6 de julio de 1529, se concedió a Cortés el título de Marqués del Valle de Oaxaca, señalándosele 22 villas y 25 mil vasallos. El territorio del marquesado se extendía desde Coyoacán, en

el sur de la Ciudad de México y abarcaba casi todo el Estado de Morelos.

De estas villas o pueblos en lo que hoy es el territorio de Temixco existían: Acatlipa, San Agustín Tetlama y San Sebastián Cuentepec.

El Marqués hizo entrega de algunas tierras a las órdenes religiosas, así mismo puso en renta sus dominios y otorgó permiso para que se establecieran trapiches que dieron nacimiento a las principales haciendas, intensificó el cultivo de la caña cada vez más remunerativo y despertó la ambición de los españoles, quiénes adquirieron tierras dentro del marquesado a censo perpetuo. Este fue el origen de las haciendas azucareras de Morelos.

Nacimiento de la Hacienda de Temixco.- Las primeras instalaciones de esta hacienda se realiza el 29 de julio de 1617, fecha en que se otorga una merced a Don Francisco Barbero en Copaltepeque, jurisdicción de Acatlehuayaca, al poniente del pueblo de Tlaquiapa, consistente en un "llano de estancia", que aproximadamente abarcaba 1,755 hectáreas, posteriormente se le fueron agregando, otras tierras "compradas" a los indios.

Algunas de estas tierras, fueron las de Acatlipa, lugar en que los naturales solicitaron licencia Virrey en turno, en 1610, para vender poco más de una caballería de tierras de riego, por "tener necesidad". Éstas fueron vendidas el 10 de febrero de 1610, al capitán Gaspar Yáñez Osorio, que a su vez las vendió al cacique de Cuernavaca, Toribio de San Martín Cortés. Merece destacar que esta extensión fue medida, a la manera indígena, en nueve "Zontlis".

En 1617, las primeras instalaciones de esta hacienda, fueron un trapiche, y a principios del siglo XVIII, se convirtió en un ingenio, debido a su inmensa extensión territorial y que dentro de sus límites, existían pequeños trapiches como el de "Rivas", "Tomalaca" y el de "San José", los cuales eran alquilados a industriales más modestos, además de la gran fábrica principal. Se convirtió en hacienda con el nombre de "Nuestra Señora de la Concepción". En algunas ocasiones, los dueños de esta hacienda, tenían que enfrentarse a los 45 indígenas afectados por las expansiones de la hacienda. Para ello recurrían a las autoridades coloniales y a la inquisición.

A finales del Siglo XVIII, en un acto altruista, el entonces dueño de la hacienda, dejó en libertad a 200 esclavos negros que pertenecían a la hacienda de Temixco. Por ello, en la guerra de la independencia en 1810, los negros de la región estuvieron al lado de los españoles mientras que la hacienda de Temixco fue convertida en un centro de aprovisionamientos militares del bando realista.

2.1.4. Siglo XIX

Con el golpe de estado en la Nueva España en contra del Virrey Iturrigaray, el 15 de septiembre de 1808, un grupo de españoles encabezados por Yermo, quien con 300 negros de sus haciendas, tomó el palacio virreinal y se apodera de la persona del Virrey José de Iturrigaray.

Al día siguiente, la Audiencia reconoció como Virrey al pusilánime Pedro Garibay, terminando en esta forma con el intento legalista de los criollos para hacer la independencia bajo el nombre de "Patriotas de Fernando VII".

Al estallar la guerra de Independencia, Gabriel Joaquín de Yermo convirtió su hacienda de Temixco, en un centro del Bando Realista de aprovisionamientos militares.

Con la creación del Estado de México, el actual territorio del hoy Morelos formó parte de éste, con el nombre de Distrito de Cuernavaca, formado por tres partidos de cabecera: Cuernavaca, Cuautla y Jonacatepec, integrándose estos partidos en Municipalidades.

La hacienda de Temixco, con la misma categoría, se encontraba dentro del municipio de Xochitepec, y a la vez éste, formaba parte de la jurisdicción del Partido y Distrito de Cuernavaca. Poco tiempo después de haber triunfado en México la República y de que el Gobierno de Don Benito Juárez regresó a la capital en 1867, se operó para Morelos un cambio exclusivamente en orden político. Juárez, en su carácter de Presidente de la República, promulgó el 17 de abril de 1869, el decreto por el cual se erige el Estado de la Federación con el nombre de "MORELOS".

2.1.5. Siglo XX

A principios de junio de 1914, se realizó la toma de la plaza de Cuernavaca por las fuerzas revolucionarias zapatistas, en poder de las fuerzas federales del general Pedro Ojeda. En esta operación participaron los más destacados jefes zapatistas morelenses con sus respectivas tropas.

A finales del año 1920, los vecinos del Real de Temixco solicitaron al Gobernador Provisional del Estado se les reconociera alguna categoría política. Como consecuencia de este trámite, se expide el decreto número 32, por el que se eleva a la categoría de "Congregación" el poblado conocido como Real de 46 Temixco, formando parte del municipio de Cuernavaca. Por resolución provisional, del 18 de diciembre de 1914, se da posesión de estas tierras a los vecinos de esta congregación, concedidas por el C. Gobernador del Estado Dr. José G. Parres.

Finalmente, el 8 de mayo de 1924, siendo presidente de la República el Gral., Álvaro Obregón, se da la resolución sobre dotación de ejidos; en donde se reafirma la resolución provisional antes mencionada.

2.2. CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO

Conforme a la Constitución Política del Estado de Morelos de 20 de noviembre de 1930, así como de la Ley de División Territorial del Estado del 7 de febrero de 1932, el pueblo de Temixco, se encontraba dentro de la jurisdicción del municipio de Cuernavaca. A finales del mismo año se modificó la ley antes citada, por la que Temixco pasó a formar parte de la jurisdicción del municipio de Jiutepec.

En el mes de febrero de 1933, los vecinos de los poblados de Temixco, Acatlipa, Cuentepec y Tetlama, solicitaron al H. Congreso del Estado, la creación de un nuevo municipio con jurisdicción en los pueblos antes nombrados y con cabecera Municipal en Temixco. Por decreto No. 66, del 3 de marzo de 1933, se crea el municipio libre de Temixco, con jurisdicción en los pueblos de Tetlama, Cuentepec, Acatlipa y el mismo Temixco, como cabecera Municipal. Siendo Gobernador Constitucional del Estado el C. Vicente Estrada Cajigal, Secretario de Gobierno el Dip. Luis G. Campos y como Presidente del H. Congreso el Dip. Joaquín Pineda.

El primer Consejo Municipal quedó integrado, en 1933, por los CC. Nicolás Sánchez Díaz como Presidente, el C. Abundio Caspeta como Síndico Municipal, el C. Cliserio Pacheco como Regidor y el C. Emiliano Saldaña como Secretario.

El 8 de diciembre de 1935, se funda el poblado de Pueblo Nuevo del Puente (Alta Palmira) formando parte de este municipio. En 1956, el poblado de Pueblo Viejo perteneciente al municipio de Cuernavaca solicitó al Congreso del Estado que se le cambiara de municipio, toda vez que la cabecera Municipal a la que pertenecían les quedaba geográficamente retirada; por tal motivo el Congreso del Estado publicó el decreto en el cual se segregaba del municipio de Cuernavaca este poblado, anexándose al de Temixco.

En la década de los años 70's, debido al crecimiento poblacional y a la emigración de gente de otros estados como Guerrero, Puebla, Michoacán, Estado de México, se fundan varias colonias como la Rubén Jaramillo, Lomas de Guadalupe, 10 de Abril, La Azteca, entre otras.

Mención especial merece la fundación de la populosa colonia Rubén Jaramillo, antes lujoso Fraccionamiento Villa de las Flores. Ésta se inicia la noche del 30 de marzo de 1973, cuando llegan decenas de personas necesitadas de un pedazo de tierra, integrados en su mayoría por obreros, campesinos y 47 empleados, amaneciendo el día 31, tapizado de tendidos y una minoría empezaba a construir con láminas de cartón y otros desperdicios. El Fraccionamiento era propiedad del Ing. Felipe Rivera Crespo, Gobernador Constitucional en ese entonces, siendo Presidente Municipal, Carlos Tapia Páramo. La superficie invadida rebasaba las 84 hectáreas. El autor intelectual y material de esta invasión fue el guerrerense Florencio Medrano Maderos, quien en una asamblea general del todavía Fraccionamiento Villa de las Flores, queda como presidente del comité de lucha, Andrés Ortiz como Secretario y como tesorero, Santana Antúnez.

El comité de lucha fue auxiliado y asesorado jurídica y políticamente por estudiantes pasantes de medicina, arquitectura, ingeniería y derecho, de Universidades de Puebla, Michoacán, Guerrero, Distrito Federal y Morelos.

El Gobernador de Morelos, Ing. Felipe Rivera Crespo, solicitó a los invasores sólo pagaran la cantidad de 7 millones de viejos pesos que se adeudaban a catastro y otras instituciones. Los Colonos estuvieron de acuerdo y éstos pagos se hicieron en abonos, finalmente el Gobierno del Estado canceló parte de la deuda.

El 7 de marzo de 1990, siendo presidente Municipal el C. Licenciado Roberto Olivares Mariaca, el pueblo de Temixco es elevado al rango de ciudad.

2.3. PRINCIPALES LOCALIDADES

Acatlipa

Su actividad básica es la industria de la cerámica, seguido por el comercio y actividades de tipo agrícola. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 2 Km., y cuenta con 13 colonias y 2fraccionamiento.

Cuentepec

Es un pueblo indígena, en donde la actividad preponderante es la agricultura, siendo los principales cultivos el maíz y el fríjol, además, se crían aves de corral y puercos. Su distancia

aproximada a la cabecera municipal es de 45 Km., y sólo tiene una colonia.

Tetlama

Es un pueblo indígena, a sólo 35 Km., de la cabecera municipal, teniendo como actividad preponderante la agropecuaria (maíz y fríjol), y se crían aves de corral y puercos. Una colonia existe en este pueblo.

Pueblo Viejo

Es una localidad de menor peso poblacional, a sólo 10 km., de la cabecera municipal. Su actividad preponderante es la agricultura, así como la cría de aves de corral y la cría de puercos. Este poblado sólo tiene 2 colonias.

Rubén Jaramillo

Hablar de la colonia Rubén Jaramillo es hablar de una de las colonias más jóvenes del Estado de Morelos, la cual aún en la década de los 50s era una comunidad donde predominaban los corrales; ranchos donde abundaban animales de crianza: vacas, caballos y demás propios de rancherías. Ya en los albores de los 70's, precisamente el 31 de Marzo de 1973 se fundó la colonia que lleva por nombre el de éste militar y político. 11 años después de la muerte del luchador social los fundadores de esta colonia pugnaron por oficializar el nombre del territorio como "Rubén Jaramillo" y gestionaron la petición en la era del gobernador Lauro Ortega y el que era presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez. Actualmente por su ubicación y crecimiento económico cuenta con una infraestructura (un hospital general, centro de salud, clínica del ISSSTE y vías de comunicación) importante para el municipio.

3. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

3.1. Marco Geográfico

Temixco es uno de los 33 Municipios que componen el Estado de Morelos, le corresponde el No. 18 por su antigüedad y pertenece, para efectos de organización sanitaria, a la Jurisdicción Sanitaria No. 1.

Cada colonia está representada ante el H. Ayuntamiento por una autoridad auxiliar, ya sea Ayudante Municipal, Delegado o Presidente Comunitario. Dichas autoridades trabajan en apoyo a las actividades de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento y se convierten, por decirlo así, en visores de la problemática existente en sus colonias, así como en gestores de la solución de la misma.

3.2. Medios y vías de Comunicación

Al municipio llegan las publicaciones de periódicos de circulación estatal y nacional, así como las señales de la mayor parte de las estaciones de radio del estado y del Distrito Federal. Se recibe la señal de voz e imagen de los canales televisivos comerciales, a nivel local y nacional, captados gracias al Sistema de Microondas. La televisión por cable y satelital existen vía empresas privadas por medio de suscripción.

El servicio telefónico forma parte del sistema de líneas del servicio. La telefonía celular se presta por medio de los diferentes paquetes económicos que existen en las tiendas departamentales y sucursales de compañías telefónicas privadas. La cobertura se obtiene según el tipo de paquete que se adquiera.

La oficina de telecomunicaciones (telégrafos) se ubica en el centro de la ciudad siendo la única que existe, la cual da el servicio a las principales colonias de la ciudad, así como al pueblo de Acatlipa.

La autopista del Sol, México-Acapulco, cruza por el municipio de norte a sur. La única carretera federal México-Acapulco, cruza de igual modo, comunicando con los municipios de Cuernavaca y Xochitepec; las carreteras estatales son las que comunican con otros municipios vecinos como la de Temixco-Emiliano Zapata y Acatlipa-Tezoyuca; y las carreteras municipales comunican con otras localidades de este como las que van del centro de la ciudad a la colonia Rubén Jaramillo, Pueblo Viejo, y del pueblo de Acatlipa a la colonia Aeropuerto del pueblo de Tetlama; y el entronque de Xochicalco a los pueblos de Cuentepec y Tetlama.

El aeropuerto "Mariano Matamoros", se ubica en la colonia aeropuerto del pueblo de Tetlama, en la que operan líneas aeronáuticas nacionales e internacionales.

3.3. Delimitación y estructura territorial

Se ubica en la parte noroeste del Estado, en las coordenadas 18°51' de latitud norte y los 99°14' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, se encuentra a una altura de 1,280 metros sobre el nivel del mar.

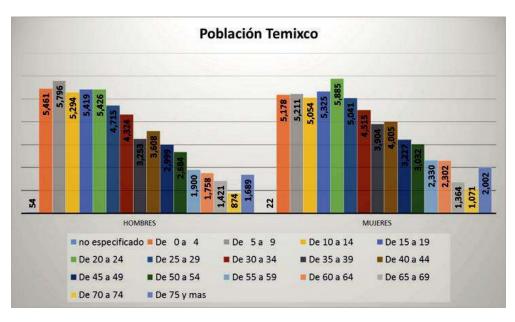
Tiene una superficie de 102.89 km2, cifra que representa el 2.1% del total del estado, ocupando el 15° lugar en porción territorial del Estado.

Municipios colindantes:

Mun	nicipios Colindan	tes	Principales Localidades:			
1	Norte	Cuernavaca	1	Temixco		
2	Este	Emiliano Zapata	2	Cuentepec		
3	Oeste	Miacatlán y Cuernavaca	3	San Agustín Tetlama		
4	Sur	Miacatlán y Xochitepec	4	Campo Sotelo		
5	Norponiente	Ocuilan, Estado de México	5	Solidaridad		

3.4. Diagnostico Socio-Demográfico

Población total de Temixco	Hombres	Mujeres	Porcentaje 0 a 14 años	Porcentaje 15 a 29 años	Porcentaje 60 años y más
116,143	56,675	59,468	27.5	27.4	10.7



Fuente: INEGI ENCUESTA INTERCENSAL 2015.

3.5. Crecimiento Demográfico

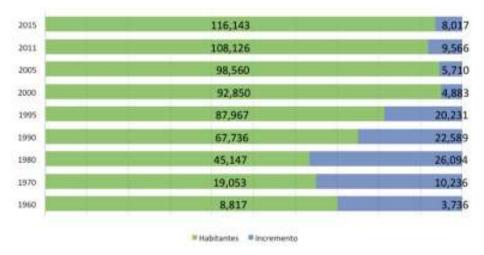
De acuerdo con el conteo de Población y Vivienda en 1995 se registró un incremento de 68,914 habitantes respecto a atrás y de 20,231 habitantes en relación a 1990. Durante el siguiente lustro la tasa de crecimiento anual fue de 4.73%, lo que significa que en dicho periodo la población se incrementa cada año en 47 personas por cada 1,000 habitantes.

En el año 2000 la población aumentó a 92,850 habitantes de los cuales 44,990 son hombres y 47, 860 mujeres.

Para el año 2011 la población llegó a 108, 126 de los cuales el 48.4% son Hombre y Mujeres 51.6%.

Y para el año 2015 la población fue de 116,143 habitantes, de los cuales 56,675 son hombres y 59,468 son mujeres.

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO



3.6. Población

La distribución de la población por grupo de edad según Encuesta Intercensal del INEGI 2015 es la siguiente:

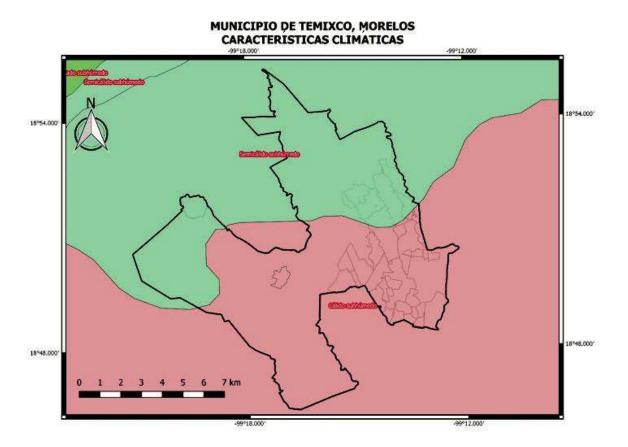


3.7 Orografía

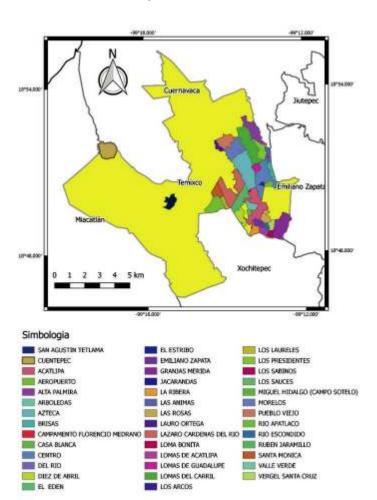
Los cerros "El del Aire", "Ajuchitlán", "La Culebra" y "Colotepec" son los más importantes. Comprendiendo desde 1,200 a 2,300 metros sobre el nivel del mar el más alto. Existen barrancas, zonas planas y también áreas semiplanas que son aptas para el cultivo.

3.8. Clima

En el Municipio de Temixco predominan dos tipos de clima: en la mayor parte de la superficie es un Clima Cálido Subhúmedo (57%) y Clima semicalido Subhúmedo (43%)



3.9 Colonias del municipio de Temixco. Morelos.

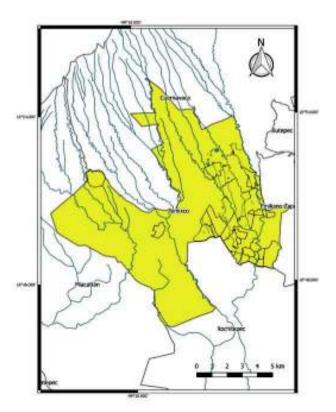


3.10. Hidrografía

Los escurrimientos y causes que atraviesan el municipio de norte a sur, que se forman en el municipio de Cuernavaca, dan vida al río Apatlaco y este a la vez recibe las aguas de la barranca de Pilcaya. En la colonia Alta Palmira pasa la corriente llamada Pilapeña y por la localidad de Pueblo Viejo, Las Panocheras. Al poniente tenemos las corrientes del río Toto o Atengo, que pasa por el pueblo de Tetlama y Cuentepec con rumbo al poniente del estado.

Los ríos con que cuenta el municipio son: Atengo, Del Pollo, Panocheras, Tembembe y las barrancas son: Colorada, del Limón, Pilapeña y Seca.

La cobertura de este servicio en el municipio es de 97.07% y se da a través de 30,396 tomas domiciliarias, que se abastecen de 16 pozos profundos y un manantial, los cuales son operados por el Sistema de Agua Potable Municipal, organismo operador municipal y por la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento.



3.11 La flora

Está constituida principalmente por selva baja caducifolia de clima cálido; las cuales se clasifican en sus diferentes clases, como son de ornato (laurel, bugambilia, rosas), medicinales, (albahaca, epazote hierbabuena), hortalizas (arroz), frutales (limón, níspero), entre otras.

3.12 La fauna

Es variada, se clasifica por especie como son mamíferos (conejo, zorrillo), reptiles (coralillo, iguana), aves (urraca copetona, lechuza), entre otras.

4. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO

El municipio de Temixco basa su desarrollo económico en varios sectores o actividades que habitantes realizan con la finalidad de vivir, desarrollarse y ayudar en el progreso de su región. Una de las actividades más importantes es la agricultura, en donde los cultivos principales son el maíz, frijol, sorgo y cacahuate. Dentro de esta actividad se encuentra la floricultura, la cual se da de forma más voluminosa porque representa un potencial importante en el desarrollo de Temixco, dándose el cultivo de rosas.

Otro sector es el ganadero, el cual continúa en un proceso de desarrollo, enfocándose en el ganado menor, porcino y avícola. Cabe señalar que la ganadería que se practica en el municipio de Temixco se enfoca principalmente en abastecer al mercado local, en donde las granjas avícolas que existen, complementan las actividades económicas, en donde el producto en el que se enfocan es el pollo de engorda. En cuanto al sector industrial es elemental señalar que esta actividad es considerada dentro del sector secundario y se divide en tres tipos, una es la extractiva

porque se basa en la extracción de arena para llevar a cabo a construcción, otra es la manufacturera debido a que existen varias fábricas de cerámica, confección de prendas y varios talleres maquiladores de ropa, finalmente la tercera es la construcción, en donde existen fábricas de block, tabicón, adoquín y una tabiquería.

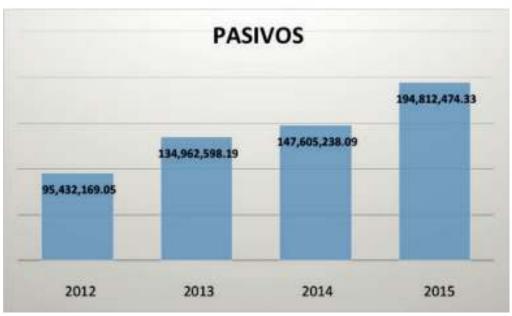
Finalmente otro de los sectores más importantes en el municipio de Temixco es el turismo, el cual se ha logrado estimular con el paso de los años, aumentando la influencia de visitantes nacionales y extranjeros. Es así como el sector comercial también está relacionado con lo anterior, debido a que gracias a los grandes y pequeños comercios en Temixco,

existe una diversidad de tiendas de ropa, muebles, materiales para la construcción, ferreterías, calzado, alimentos, mercados y más. Además de combinarlo el de servicios, en donde existen restaurantes, hoteles, centros nocturnos, agencias de viajes, asistencia profesional y más.

4.1. Diagnóstico estadístico de las Finanzas Municipales.

A continuación se presenta un comparativo del comportamiento de las finanzas del Ayuntamiento de los últimos 4 años:





4.2. Demandas y propuestas ciudadanas

La sociedad hoy en día ha perdido la credibilidad de sus gobernantes en la aplicación de los recursos ya que se ha visto reflejado en la situación tan precaria en que se encuentran los servicios que ofrece el ayuntamiento:

- Calles alumbradas y limpias.
- Mayor seguridad y de reacción inmediata.
- Recolección de basura.
- Bacheo de calles.
- Regulación comercial.
- Señalizaciones de tránsito. Etc.

Para contrarrestar estas demandas se debe hacer un buen uso y aplicación de los recursos económicos destinados a las diferentes áreas para realizar los servicios a los que están obligados a ofrecer a la ciudadanía. Cabe recordar que debemos de optimizar el recurso, esto es hacer mucho con poco y seguir los criterios de: legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, para así poder solucionar las demandas que exigen y merecen los ciudadanos de Temixco.

4.3. Problemática actual

La situación financiera en la que se encuentra la administración es crítica. A reserva de lo que determine en su dictamen el órgano superior de auditoría y fiscalización, tenemos los siguientes datos:

Pasivos por laudos o convenios laborales

\$15, 598,422.79

Pasivos por contratos y obras diversas

\$37, 429,689.45

Pasivos por adeudos de salarios y prestaciones

\$31, 786,010.88

Pasivos por compromisos bancarios

\$13, 227,350.00

Pasivos por retención de

I.S.R. \$29, 386,425.89

Pasivos por acreedores diversos

\$63, 489,978.41

Pasivos varios

\$3,894,596.91

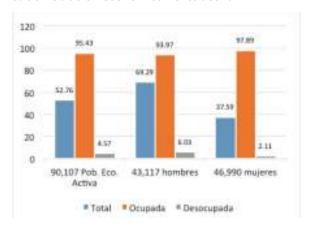
Es inherente ver la delicada situación económica en la que se encuentra el H. ayuntamiento de Temixco en la actualidad.

5. DIVISIÓN OCUPACIONAL

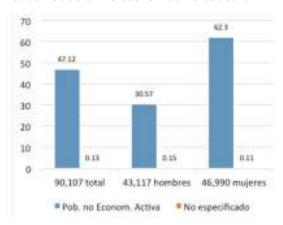
Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según condición de actividad económica y de ocupación:

	Condición de actividad económica									
Población de 12 años y más	Població	n económicamen	te activa	Población no económicamente activa	No especificado					
	Total	Ocupada	Desocupada							
90,107 total	52.76	95.43	4.57	47.12	0.13					
43,117 hombre	,117 hombre 69.29		6.03	30.57	0.15					
46,990 mujer	37.59	97.89	2.11	62.30	0.11					

% de Población económicamente activa

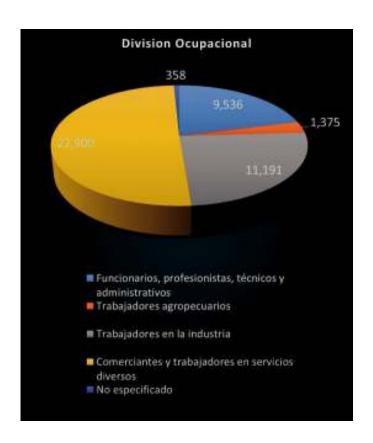


% de Población no económicamente activa



Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional.

	División ocupacional										
Población ocupada	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado						
45,364 total	21.02	3.03	24.67	50.48	0.79						
28,073 hombres	17.70	4.62	34.59	42.60	0.49						
17,291 mujeres	26.41	0.44	8.58	63.29	1.29						



Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir.

Database	Deblecián de O - 44 - 2 -			Aptitud para leer y escribir							
Población de 6 a 14 años			Sabe leer y escribir			No sa	No				
Total	Hombres	Mujeres	Total	Total Hombres Mujeres			Hombres	Mujeres	especificado		
19,224	9,958	9,266	87.33	51.69	48.31	8.46	55.97	44.03	4.21		

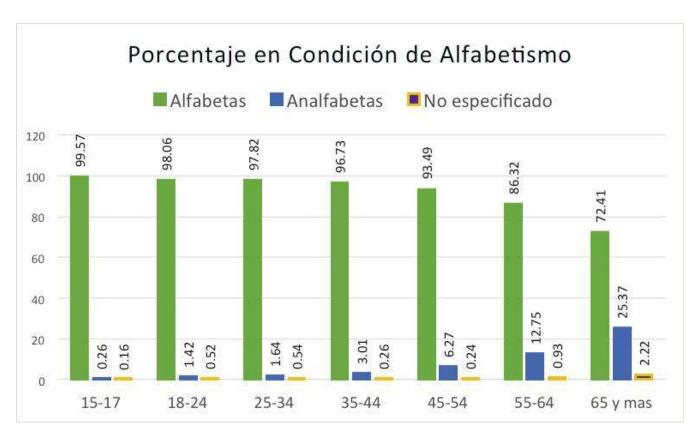




6. CONDICIÓN DE ALFABETISMO.

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo por sexo y grupos de edad.

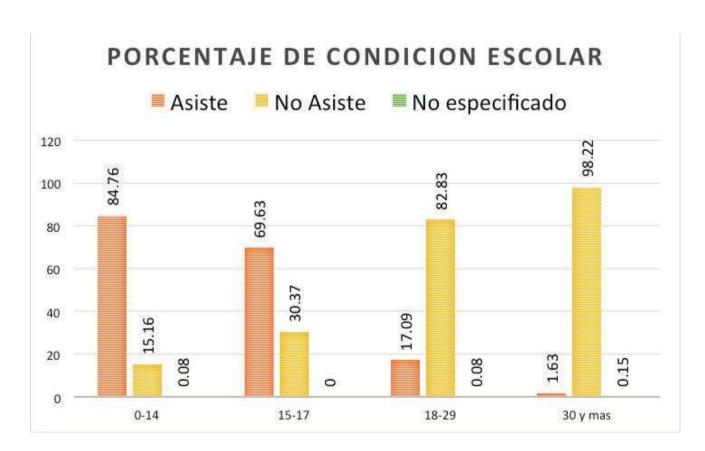
	D. I.I.		~			Condició	n de alfab	etismo		
	Poblaci	ón de 15 aí	nos y mas		Alfabeta			Analfabeta	ì	M
Edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No esp.
Total	84,073	40,070	44,003	93.51	48.33	51.67	5.87	36.45	63.55	0.63
15-17	6,114	3,219	2,895	99.57	52.60	47.40	0.26	56.25	43.75	0.16
18-24	15,941	7,626	8,315	98.06	47.67	52.33	1.42	61.50	38.50	0.52
25-34	18,595	9,039	9,556	97.82	48.25	51.75	1.64	71.48	28.52	0.54
35-44	14,770	6,861	7,909	96.73	46.54	53.46	3.01	42.57	57.43	0.26
45-54	11,942	5,683	6,259	93.49	48.87	51.13	6.27	30.31	69.69	0.24
55-64	8,290	3,658	4,632	86.32	45.51	54.49	12.75	32.73	67.27	0.93
65 y +	8,421	3,984	4,437	72.41	52.57	47.43	25.37	31.37	68.63	2.22



7. CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo por grandes grupos de edad.

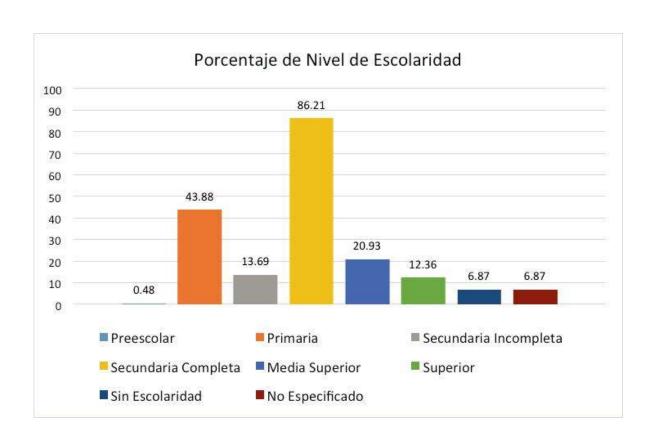
					Condición de asistencia escolar								
	Población de 3 años y más			Asiste			No asiste	No esp					
Edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres				
Total	109,980	53,544	56,436	28.61	51.07	48.93	71.29	47.68	52.32	0.11			
0-14	25,907	13,474	12,433	84.76	51.84	48.16	15.16	53.21	46.79	0.08			
15-17	6,114	3,219	2,895	69.63	51.73	48.27	30.37	54.77	45.23	0.00			
18-29	25,697	12,341	13,356	17.09	48.36	51.64	82.83	47.90	52.10	0.08			
30 y +	52,262	24,510	27,752	1.63	42.04	57.96	98.22	46.91	53.09	0.15			



8. NIVEL DE ESCOLARIDAD

Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad.

					Nivel d	e escolar	idad					
ąs				Edu	cación bási	ca						idad
añosymás						Secu	ındaria					scolar
Población 15 añ	Sin Escolaridad	Total	Preescolar	Primaria	Total	Incompleta	Completa	No especificado	EducaciónMediaSuperior	EducaciónSuperior	NoEspecificado	Grado promedio deescolaridad
84,073 t	6.87	59.71	0.48	43.88	55.65	13.69	86.21	0.10	20.93	12.36	0.13	8.51
40,070 h	5.88	61.07	0.44	42.33	57.24	15.29	84.61	0.10	20.57	12.36	0.12	8.62
44,003 m	7.76	58.47	0.52	45.35	54.14	12.08	87.82	0.10	21.26	12.36	0.14	8.41



9. CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA.

Estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de habla indígena y condición de habla española.

		Condición de habla indígena										
Población de 3 años y más		Habla lengu										
		Cond	ición de habla esp	añola	No habla lengua indígena	No especificado						
	Total	Habla español	No habla español	No especificado								
109,980 total	4.18	95.08 2.33 2.59		95.73	0.09							
53,544 hombres	53,544 hombres 4.25		0.35	2.28	95.70	0.05						
56,436 mujeres	4.10	92.83	4.28	2.89	95.77	0.13						

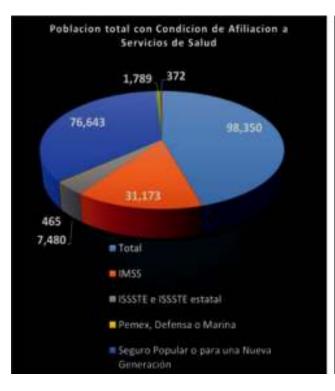


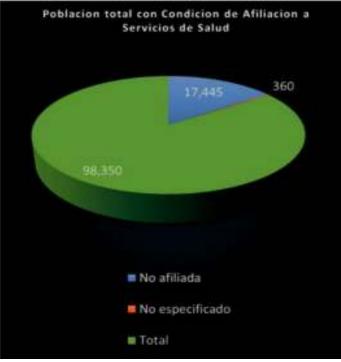


10. CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución.

		Condición de afiliación a servicios de salud											
				Afiliada									
Población total	Total	SSWI	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para unaNuevaGeneración	Institución privada	Otra Inst.	Noafiliada	No especificado				
116,143 tot	84.68	26.84	6.44	0.40	65.99	1.54	0.32	15.02	0.31				
56,675 hom	82.46	27.35	6.16	0.40	65.44	1.77	0.34	17.15	0.39				
59,468 muj	86.79	26.38	6.68	0.40	66.49	1.33	0.30	12.98	0.22				

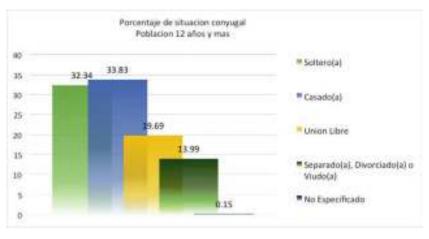


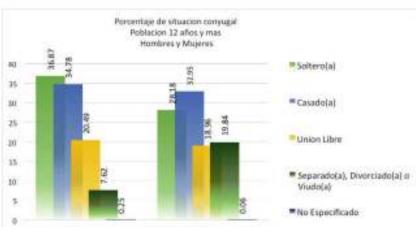


11. CONDICIÓN DE SITUACIÓN CONYUGAL

Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según situación conyugal por, sexo y grupos de edad.

					Situación conyuga		
Sexo	Grupos de edad	Población de 12 años y más		Casada	En unión libre	Separada, divorciada o viuda	No especifi- cado
Total	Total	90,107	32.34	33.83	19.69	13.99	0.15
Total	12-17	12,148	95.91	0.55	2.99	0.15	0.40
Total	18-59	65,478	26.02	37.48	24.55	11.82	0.13
Total	60 y más	12,481	3.61	47.04	10.46	38.88	0.00
Hombres	Total	43,117	36.87	34.78	20.49	7.62	0.25
Hombres	12-17	6,266	96.98	0.49	1.74	0.05	0.73
Hombres	18-59	31,109	30.68	37.35	25.20	6.57	0.20
Hombres	60 y más	5,742	4.79	58.25	15.38	21.58	0.00
Mujeres	Total	46,990	28.18	32.95	18.96	19.84	0.06
Mujeres	12-17	5,882	94.76	0.61	4.32	0.26	0.05
Mujeres	18-59	34,369	21.80	37.60	23.96	16.56	0.08
Mujeres	60 y más	6,739	2.61	37.48	6.28	53.63	0.00





12. VIVIENDA

Existen 30,363 Viviendas Particulares habitadas.

La mayoría de las viviendas cuentan con la mayoría de los servicios públicos como son con piso diferente al de tierra, agua, drenaje, sanitario, energía eléctrica, refrigerador, televisión, lavadora y computadora.



Viviendas			Clase de vivienda par	ticular	
particulares habitadas	Casa	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda	No especificado
30,363	95.53	2.78	0.89	0.08	0.71

12.1. Distribución según material en pisos en viviendas particulares habitadas.

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos.



Viviendas	Material en pisos							
particulares habitadas	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado	No especificado			
30,363	2.88	73.11	23.76	0.25	0.71			

12.2. Distribución según material de techos en viviendas particulares habitadas

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos.



	Resistencia de los materiales en paredes								
Viviendas particulares habitadas	Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Teja o terrado con viguería	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	Material no especificado				
30,363	1.36	20.03	0.13	78.20	0.28				

12.3. Distribución según material en paredes de viviendas particulares habitadas.

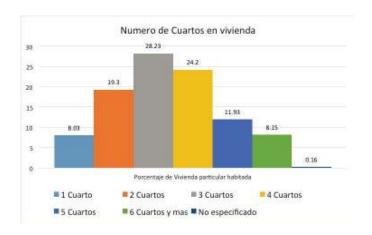
Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes.



	Resistencia de los materiales en paredes								
Viviendas particulares habitadas	Material de desecho o lámina de cartón	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material no especificado				
30,363	1.00	0.68	2.24	95.81	0.27				

12.4. Distribución según número de cuartos en viviendas particulares habitadas.

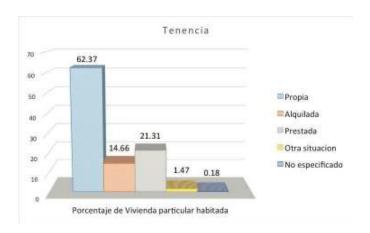
Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según número de cuartos.



Viviendas particulares		Número de cuartos							
habitadas			3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos y más	No especificado		
30,363	8.03	19.30	28.23	24.20	11.93	8.15	0.16		

12.5. Distribución porcentual según tenencia de vivien-das particulares habitadas.

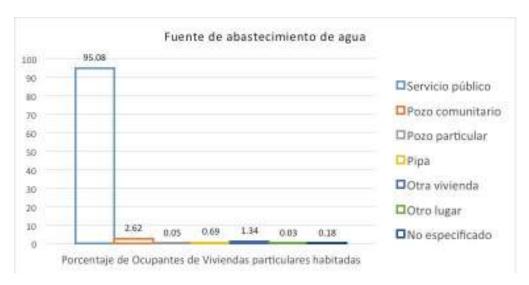
Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según tenencia.



Viviendas		Tenencia								
particulares habitadas			Prestada	Otra situación	No especificado					
30,363	62.37	14.66	21.31	1.47	0.18					

12.6. Distribución porcentual de viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada.

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y su distribución porcentual según fuente del abastecimiento del agua entubada.



Ocupantes de viviendas particulares habitadas	F	uente del abas	stecimiento del a				
que disponen del agua entubada	Servicio público	Pozo comunitario	Pozo particular	Pipa	Otra vivienda	Otro lugar	No especificado
112,698	95.08	2.62	0.05	0.69	1.34	0.03	0.18

12.7. Distribución porcentual de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje.entubada.

Estimadores de los ocupantes de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de drenaje y lugar de desalojo.

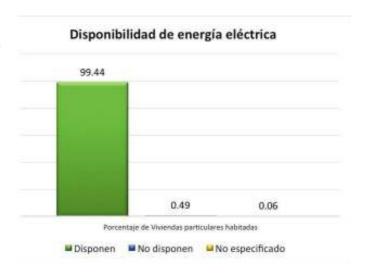
		Disponen de drenaje					
Ocupantes							
de viviendas particulares habitadas	Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar	No disponen de drenaje	No especificado
116,103	98.93	77.87	0.81	0.26			



12.8. Distribución porcentual de viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica.

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica.

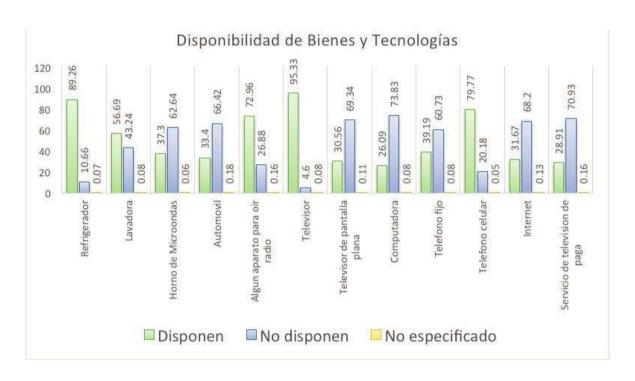
	Disponit	oilidad de ener	le energía eléctrica			
Viviendas particulares habitadas	Disponen	No disponen	No especificado			
30,363	99.44	0.49	0.06			



12.9. Distribución porcentual de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de bienes y tecnologías.

Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación.

Tipo de bien o tecnología	Viviendas particulares	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación					
	habitadas	Disponen	No disponen	No especificado 0.07 0.08 0.06 0.18 0.16 0.08 0.11 0.08 0.01 0.08 0.13			
Refrigerador	30,363	89.26	10.66	0.07			
Lavadora	30,363	56.69	43.24	0.08			
Horno de microondas	30,363	37.30	62.64	0.06			
Automóvil	30,363	33.40	66.42	0.18			
Algún aparato para oír radio	30,363	72.96	26.88	0.16			
Televisor	30,363	95.33	4.60	0.08			
Televisor de pantalla plana	30,363	30.56	69.34	0.11			
Computadora	30,363	26.09	73.83	0.08			
Teléfono fijo	30,363	39.19	60.73	0.08			
Teléfono celular	30,363	79.77	20.18	0.05			
Internet	30,363	31.67	68.20	0.13			
Servicio de televisión de paga	30,363	28.91	70.93	0.16			





IV. EJES TEMÁTICOS Y ESTRATÉGICOS

I EJES TEMÁTICOS Y ESTRATÉGICOS.

1. SEGURIDAD CIUDADANA.





1.1. DIAGNÓSTICO

La Seguridad Ciudadana es una función a cargo de la Federación, los Estados y Municipios en sus respectivas competencias emanadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala en su artículo 21, donde se identifica, en términos de esta Ley el establecer un Sistema Nacional de Seguridad Publica en el que incidan los tres órdenes de Gobierno con la finalidad de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades el orden y la paz propiciando que la actuación de las instituciones policiales de los gobiernos, se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Es por ello que nuestro Municipio Ileva a cabo acciones permanentes para salvaguardar a la ciudadanía.

Temixco, ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial del desarrollo municipal, inhibiendo la inversión y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.

Es por ello al Ayuntamiento le corresponde poner especial atención en implementar nuevos esquemas de

prevención y combate a la inseguridad, cuyo fin prioritario, sea garantizar la integridad física de la población.

Las principales características y datos estadísticos sobre la situación actual en materia de prevención y seguridad pública que se obtienen de las diferentes autoridades de gobierno que, son las que emiten los datos estadísticos del Estado en cuanto a la incidencia delictiva se deberán utilizar para que de ellas emane un diagnóstico claro y conciso de la situación que prevalece en el municipio y permita ampliar la visión del rumbo a tomar de la materia en cuestión.

Por todo esto es de vital importancia adoptar el Concepto de Seguridad Ciudadana y Humana, establecido por el Programa Naciones Unidas para el desarrollo. En este concepto, la función del Estado es más completa y se concibe a la paz social como el resultado de garantizar los derechos humanos, políticos, jurídicos, económicos, sociales y ambientales de la población, lo que necesariamente se traducirá en un terreno fértil para el desarrollo armónico y en paz de la misma.



1.1.1. Percepción ciudadana sobre seguridad

En la encuesta intercensal 2015 del INEGI, en el Estado de Morelos, arroja una población de 1 millón 903 mil 811 habitantes y la población de Temixco de 116 mil 143 con esto, nuestra principal preocupación esencialmente es la inseguridad antes que el desempleo, pobreza, corrupción y demás factores socioeconómicos.

Así mismo, se manifiesta que la percepción sobre seguridad es negativa.

Población total de Morelos	Hombres	Mujeres	Porcentaje 0 a 14 años	Porcentaje 15 a 29 años	Porcentaje 60 años y más
1,903,811	914,906	988,905	25.8	25.7	11.8

Fuente: SESNSP (Corte informativo 20/11/2015)

Elaboración propia con datos de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Nota. La información a nivel polígono es la Tasa por mil habitantes.)

				Tasa	a por 100 i	mil habitar	ntes			
		1	Incidencia	delictiva d	lel fuero co	omún, peri	odo enerc	o-octubre		
Demarcación	Incidencia delictiva defluerocomún2014	Incidencia delictiva delfuerocomún2015	Homicidios dolosos 2014	Homicidios dolosos 2015	Lesiones dolosas 2014	Lesiones dolosas 2015	Robo común sin violencia 2014	Robo común sin violencia 2015	Robo común con violencia 2014	Robo común con violencia 2015
NACIONAL	1128.25	1040.45	10.98	11.66	104.99	96.68	297.83	267.44	128.60	112.30
CENTRO	1278.51	1125.00	10.52	12.16	123.21	108.83	309.75	273.59	196.40	163.05
MORELOS	2163.60	2177.52	19.03	20.93	92.07	131.59	536.53	584.69	333.19	291.98
TEMIXCO	855.63	1410.84	19.09	26.57	28.64	87.43	191.78	345.42	143.18	223.71
POLÍGONO 1	0.5	0.4	0.02	0.02	0.08	0.06	0.05	0.08	0.18	0.18

NOTA: POLIGONO 1 SE REFIERE A LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL DE ACUERDO AL PRONAPRED 2015

1.1.2. Prevención social.

Es necesario tomar en cuenta que la prevención es fundamental para reducir las situaciones de riesgo que provocan el comportamiento criminal y promover la no participación en actividades antisociales o delictivas, antes de que estas conductas se manifiesten. Asimismo, la prevención contempla acciones focalizadas en grupos de personas que pueden ser vulnerables a iniciar una trayectoria de conductas asociadas al delito, así como la protección e integridad de las mismas, tomando acciones que van más allá de la reacción y se encaminan a atender los problemas de raíz.

Fuente: INEGI: ECOPRED, 2014.

- ¹ Para el caso de la información de los polígonos se utilizó la pregunta del diagnóstico participativo ¿Qué tanta confianza le tienes a la policía (en escala del 1 al 10 en donde 1 es nada y 10 es mucho)? La respuesta es la calificación media.
- ² Para el caso de la información de los polígonos, se utilizó la pregunta ¿Cuáles son las razones que te hacen desconfiar de la policía en tu colonia?, Respuesta "Pienso que está relacionada con la delincuencia".
- ³ Para el caso de la información de los polígonos, se utilizó la pregunta ¿Cuáles son las razones que te hacen desconfiar de la policía en tu colonia?, Respuesta "Pienso que está relacionada con la delincuencia".

1.1.3. Prevención social con enfoque de género

"La violencia contra la mujer en México puede describirse como la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos que sólo pueden entenderse en el contexto de, por un lado, una desigualdad de género arraigada en la sociedad y, por el otro, un sistema jurídico y de gobierno dividido en varios niveles que no responde con eficacia a los delitos de violencia, incluida la violencia de género."

De acuerdo a datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Observamos que el total de población del Municipio de Temixco, es de 116,143 habitantes de los cuales 59,468 son mujeres, es decir el 51.20% en cifras es más de la mitad de la población total, donde el 4.1% son mujeres indígenas que aún conservan su dialecto, el 93.57% es el total de mujeres que han migrado a otro lugar en busca de nuevas oportunidades de empleo, el 7.76% son mujeres sin escolaridad, el 58.47% tienen educación básica, el 21.26 tiene educación media superior y el 12.36% cuenta con educación superior, el 32.95% son mujeres casadas, el 28.18% son mujeres solteras, el 19.84% son mujeres divorciadas o separadas y el 18.96% viven en unión libre. Es importante mencionar estos datos estadísticos y analizar porque en Temixco, se vive una alerta de violencia de género contra las mujeres decretada el diez de Agosto del 2015.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, define como violencia familiar, todo acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan o hayan tenido, parentesco consanguíneo, por afinidad o civil, por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tienen por efecto causar daño o sufrimiento físico.(Fig. 1)

	Porcentaje							
	Razón de los jóvenes para desconfiar en la policia							
Demarcación	Poca y nada de confianzaenlapolicia	Escaso y nulo patrullaje	Delincuentes relacionadosconlapolicí a	Extorsión y abuso deamininad	Detienen a la gentesinmotivo	Son corruptos		
NACIONAL	63.43	62.76	27.53	15.77	21.64	36.56		
CENTRO	68.94	64.23	30.91	16.46	15.67	35.40		
MORELOS	71.75	67.20	26.89	17.50	18.39	27.41		
TEMIXCO	72.49	67.96	27.93	18.95	18.25	26.07		
POLÍGONO 1	3.89	N.D.	36.5	23	38.8	51.2		

Fig. 1 Ámbitos y tipos de violencia establcidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado

Fig. 1:

Ámbito Familiar	Ámbito Laboral y Docente	Ámbito Comunitario	Ámbito Institucional	Noviazgo
Psicológica Emocional Física Sexual Conómica Patrimonial	Pisicológica Emocional Física Sexual Económica Discriminación Hostigamiento	Pisicológica Emocional Física Sexual Económica Patrimonial Discriminación	Discrimicación Emocional Pisicológica Física Sexual Económica Patrimonial Obstétrica	• Física • Sexual • Psicológica • Emocional

Ámbitos y tipos de violencia establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Morelos.

- 1 Naciones Unidas, 2006
- 2 INEGI, Encuesta intercensal, 2015
- 3 Art.22 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

libre de Violencia.

1.1.4. Operatividad

La operatividad a cargo del Mando Único, esto a raíz del convenio de asunción operativa de la Policía de Seguridad Pública y Policía de Tránsito y Vialidad, que ha venido operando en el municipio con estrategias y acciones en materia de Seguridad Publica.

1.1.5. Elementos

El personal con el que se cuenta operativamente en la actualidad es reducido, a consecuencia de diversas causas, como lo es el proceso de capacitación permanente por parte del Comisión Estatal de Seguridad, quienes no toman en cuenta la operatividad en el Municipio a la hora de asignarlos a capacitación; las Evaluaciones de Control y Confianza, aletargan el proceso de incremento de plantilla laboral; así como violencia que generalizada en todo el Territorio Nacional y que los cuerpos policiacos son presa de la delincuencia organizada además de ser señalada por la sociedad como participe, con todo esto, y las faltas administrativas que motivan baja y la misma deserción de personal constituye un decremento operativo muy significativo en todas las corporaciones de Seguridad.

A continuación se muestra el estado de fuerza:

Estado de Fuerza	Núm.
Policía Preventiva	179
Policía Vial	33
Bomberos	9
Protección Civil	9
ERUM	4
Directivos	7
Administrativos	28
Total	269

1.1.6. Equipamiento y parque vehicular.

Para operar de forma eficiente tanto los cuerpos de seguridad y los servicios de emergencia, requieren herramientas suficientes y adecuadas, las cuales no se tienen al momento. Hay deficiencias de unidades móviles, carros radio patrulla, unidades ligeras, vehículos de primer contacto para urgencias pre hospitalarias, carro bombero, carro tanque, entre otros; y aunque físicamente se encuentran su vida útil ya expiró hace tiempo, así como por un inadecuado sistema de control de mantenimiento preventivo o correctivo.

El cuadro siguiente muestra el parque vehicular:

Parque vehicular	Total	Operando	Descompuestas
Pick up Preventiva	42	20	22
Sedan	8	4	4
Protección Civil	4	2	2
Bomberos	04	4	0
Motocicletas Bomberos	1	1	0
Motocicletas Preventiva	09	5	4
Motocicletas Tránsito	09	6	3
Camioneta Panel táctica	02	0	2
Carro Tanque	1	1	0
Ambulancias * ERUM	4	1	3

Fuerza montada:	6 caballos.	
-----------------	-------------	--

1.1.7. Infraestructura.

En el siguiente cuadro se muestra la infraestructura de la Secretaría de Protección Ciudadana:

Infraestructura	Número
Edificio Secretaría de Protección Ciudadana	01
Base Policía Preventiva	
Base Policía Vial	
Base Policía Montada	01
Base de Protección Civil	01
Base Bomberos	01

1.2. Objetivos, proyectos y líneas de

acción. 1.2.1. Objetivo General 1.

Mejorar la coordinación con el gobierno estatal, mediante la revisión y adecuación del convenio de colaboración, para ofrecer una mejor atención de acción en el municipio.

1.2.1.1. Objetivo específico 1.

Perfeccionar el convenio de asunción temporal de la Policía Preventiva y Policía de Tránsito y Vialidad, mediante una revisión y evaluación del mismo para tener una mejor colaboración y reciprocidad en las acciones preventivas y operativas.

Proyecto:	Revisión y evaluación del convenio de colaboración entre el Municipio y el Estado.
Responsable:	Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana.

Líneas de acción			
I	Revisión, modificación o adición del marco legal y a las reglas de operación del convenio de asunción operativa del modelo policial denominado Mando Único todo esto en conjunto con la Consejería Jurídica del Ayuntamiento.		
П	Reuniones técnicas con la contraparte Estatal para acordar las modificaciones necesarias al convenio		
III	En su caso, firma de convenio modificatorio entre las personalidades jurídicas correspondientes.		

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Documento	Unidad	1		
I	Documento	Unidad	1		
II	Reuniones Técnicas	%	100%		
III	Documento	Unidad	1		

1.2.2. Objetivo General 2.

Fortalecer la capacidad de acción y prevención, mediante la optimización de las áreas de emergencia y atención a la población, para elevar la calidad de servicio que el municipio requiere.

1.2.2.1. Objetivo específico 1.

Crear el área de Policía de Proximidad mediante la inclusión en la Secretaría Ejecutiva Administrativa y de Protección Ciudadana, para el Auxilio de los programas de prevención acordados con dependencias, entidades e instituciones públicas y privadas.

Proyecto:	Crear el área de Policía de Proximidad dentro de la Secretaría Ejecutiva Administrativa y de Protección Ciudadana en su Dirección de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana.
Responsable:	Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana.

Líneas de acción	
i	Creación de un área llamada Policía de Proximidad.
ii	Capacitación de los elementos que sean asignados al área.
iii	Priorización a las diferentes acciones de Comunidad Segura y Escuela Segura, y que estas se desarrollen en sus actividades con servicio a la comunidad
iv	Reuniones para coordinación con representantes de las instituciones de seguridad y autoridades escolares de los tres órdenes de gobierno, para el diseño de programas y acciones que prevengan y combatan los hechos delictivos y en consecuencia se actué contra
	la deserción escolar.
v	Presentación y asignación de zonas a los elementos de la Policía de Proximidad.

Línea de Acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Creación de área	Unidad	1		
ii	Curso de capacitación	Unidad	1	1	1
iii	Documento	Unidad	1		
iv	Reuniones técnicas	%	100%		
V	Mapa logístico	Unidad	1		

Proyecto:	Campaña de acciones de arranque de la Policía de Proximidad.
Responsable:	Secretaría Ejecutiva Administrativa y de Protección Ciudadana.

Líneas de acción	
i	Difusión y promoción educativa sobre medidas de autoprotección a la población en general y específicamente a grupos vulnerables.
ii	Promoción del uso, aprovechamiento de los espacios públicos como centros de sano esparcimiento, cultura y deporte.
iii	Campaña enfocada con en el lema "RESPETO Y CUIDO MIS CALLES"

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Campaña publicitaria educativa	%	50%	50%	
ii	Campaña publicitaria aprovechamiento	%	30%	40%	30%
iii	Campaña publicitaria	%	30%	40%	30%

1.2.2.2. Objetivo específico 2.

Implementar actividades para fiel desempeño de las funciones operativas de los elementos de las áreas de emergencias con la creación de un área que evalué las actividades en general, para poder llevar un control y mejora continua.

Proyecto:	Coordinación y supervisión de las funciones operativas de los elementos de emergencia.
Responsable:	Secretaría Ejecutiva, Administrativa y de Protección Ciudadana.

Líneas de acción	
	Creación del área de Supervisión General, misma que dependería de la Secretaría
1	Ejecutiva Administrativa y de Protección Ciudadana.
ii	Evaluar el desempeño operativo con las estrategias generadas por el modelo policial Mando Único generando estadística para evaluar las acciones del mismo para el
	Municipio.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Creación de área	Unidad	1		
ii	Reportes trimestrales	Documento	1	4	4

1.2.2.3. Objetivo específico 3

Dignificar las acciones de los elementos de emergencia mediante la adquisición de equipamiento, parque vehicular y equipos de cómputo para la mejor atención a eventualidades que requieran la acción de los elementos operativos de seguridad y protección ciudadana.

Proyecto:	Equipamiento general.
Responsable:	Coordinación Administrativa.

Líneas de acción	
I	Adquisición de Parque Vehicular
II	Adquisición de equipo de cómputo
III	Adquisición de armamento

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META			
			2016	2017	2018	
I	Parque vehicular	Unidad	з	20	2	
11	Equipos de cómputo	Unidad	5	10		
III	Armas largas	Unidad		15		
III	Armas cortas	Unidad		25		

1.2.2.4. Objetivo específico 4.

Mejorar la atención en urgencias con la creación de la Dirección de Bomberos y ERUM, y el reforzamiento de su operatividad, con el fin de dar una atención óptima a la ciudadanía.

Proyecto:	Creación de la Dirección de Bomberos y ERUM.
Responsable:	Secretaría Ejecutiva, Administrativa y Protección Ciudadana.

Líneas de acción	
i	Asunción a nivel de Dirección el área de Bomberos y ERUM.
ii	Construcción de la Central de Urgencias Temixco.
iii	Realización de adecuaciones y cambios al Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio.
iv	Actualización de los procedimientos de atención a servicios de auxilio del Cuerpo de Bomberos de acuerdo a las necesidades del municipio
V	Fortalecimiento e incremento del personal del Cuerpo de Bomberos, para atender la demanda de la sociedad.
vi	Incrementar el parque vehicular y equipamiento del Cuerpo de Bomberos.
vii	Fortalecimiento de la capacidad logística y de operación en materia de prevención y emergencias.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Creación de la dirección.	Unidad	1		
ii	Central de Urgencias	Obra civil		1	
iii	Actualización del reglamento de bomberos del Municipio	%	30%	70%	
iv	Actualización de procedimientos de actuación a servicios de auxilio	%	50%	50%	
V	Incremento de plantilla a personal ideal necesario para la atención municipal	Elementos necesarios	30%	50%	20%
vi	Parque Vehicular	Unidades		2	3
vii	Equipamiento	%	40%	40%	20%

1.2.2.5. Objetivo específico 5.

Dignificar instalaciones de atención a víctimas mediante la ampliación y/o modernización de las mismas, para la atención adecuada y salvaguarda de los derechos humanos de la población que se atiende.

Proyecto:	Ampliación o Modernización de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Temixco.
Responsable:	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Líneas de acción	
	Modernización y adecuación de las instalaciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor
'	y la Familia.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Adecuaciones	Obra civil	1		

1.2.3. Objetivo General 3.

Dignificar la actuación de las áreas de emergencia y prevención, revisando la logística, capacitando a los servidores públicos en temas de prevención y derechos humanos; aumentando la calidad de atención la población.

1.2.3.1. Objetivo específico 1.

Mejorar la respuesta de emergencias formulando técnicas y tácticas diarias para la persuasión del delito y exhorto a la ciudadanía para no realizar conductas antisociales.

Proyecto:	Operación policial.
Responsable:	Dirección de Seguridad Pública.

Líneas de acción	
i	Revisión de la logística de recorridos en el Municipio de Temixco.
ii	Intensificación del patrullaje específicamente en zonas de conflicto y populares.
iii	Creación de un Manual con protocolos de Seguridad para eventos públicos o bien manifestaciones públicas, tratando preservar al máximo la integridad física y derechos
iv	humanos de la población. Creación de un Manual de Prevención, Reacción e Intervención en conflictos derivados de las fiestas de tradiciones en cada colonia, barrio o poblado con los valores de servicio y respeto
IV	a la integridad física y derechos humanos de la población.

Línea de acción	Indicador Unidad de me	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Mapa georreferenciado de logística anual.	Unidad	1	1	1
ii	Incremento de patrullajes con respecto al año anterior.	%	20%	20%	20%
iii	Documento	Unidad	1		
iv	Documento	Unidad	1		

1.2.3.2. Objetivo específico 2.

Aumentar la presencia y percepción la de Seguridad Pública en el Municipio, rehabilitando y/o edificando módulos de seguridad, logrando con ello tener una comunicación con la ciudadanía de forma eficaz.

Proyecto:	Recuperación de infraestructura.
Responsable:	Dirección de Seguridad Pública

Líneas de acción	
i	Rehabilitación y edificación de módulos de seguridad pública para tener una mejor
	respuesta de acción preventiva a la población del Municipio.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Rehabilitación de módulos	Módulo	1	3	1
i	Construcción de módulos	Módulo	1	1	

1.2.3.3. Objetivo específico 3.

Mejorar la actuación de los elementos operativos con la capacitación en temas de prevención del delito, respeto a los derechos humanos y protección a víctimas, logrando una actuación integral de los elementos operativos para con la población.

Proyecto:	Respeto a los Derechos Humanos y la Protección de las Víctimas.
Responsable:	Dirección de Seguridad Pública.

Líneas de acción	
	Capacitación constante del personal por parte de la Dirección de Prevención del Delito atenderá los diferentes factores tanto de violencia familiar, violencia de género,
	violencia escolar, violencia laboral entre otras.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Capacitación	Unidad	4	4	4

1.2.3.4. Objetivo específico 4.

Mejorar las acciones de tránsito y vialidad, asegurando un desplazamiento permanente y seguro, mediante un estudio preciso que aporte información de calidad otorgando a la comunidad los servicios que establece la Ley, de una manera oportuna y eficaz.

Proyecto:	Acciones Preventivas y Orientación Turística.
Responsable:	Coordinación Administrativa

Líneas de acción	
i	Realización de un diagnóstico para llevar a cabo acciones tendientes a la reglamentación y señalización en el municipio.
ii	Implementación del modelo de Policía Turística.
iii	Campaña permanente de uso de cinturón de seguridad y no utilizar teléfono celular.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Diagnóstico vial	Unidad	1		
ii	Modelo implementado	%	50%	50%	
iii	Campaña publicitaria	%	30%	35%	35%

1.2.3.5. Objetivo específico 5.

Incluir la política de género en las actividades municipales, así como el combate a la violencia general hacia las mujeres, con medidas jurídicas, acciones preventivas, disuasivas y de reacción oportuna, para lograr mejorar el contexto social en cuanto a los derechos de las mujeres.

Proyecto:	Armonización Jurídica.
Responsable:	Instancia Municipal de la Mujer.

Líneas de acción	
	Diagnóstico jurídico en temas de enfoque de género de los reglamentos y actuaciones
I	municipales
ii	En su caso adecuación de Reglamentos, Bandos y documentos necesarios para tener una armonización con la legislación sustantiva y adjetiva en materia Civil, Familiar, Penal, Laboral y disposiciones administrativas vinculadas, con las disposiciones Federales y generales de la
	materia.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida		МЕТА		
			2016	2017	2018	
i	Diagnóstico	Documento	1			
ii	Adecuaciones requeridas	%	30%	70%		

Proyecto:	Campañas de atención y seguimiento a casos de violencia, así como de derechos humanos.
Responsable:	Instancia Municipal de la Mujer.

Líneas de acción					
i	Impulsar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres, realizando campañas de difusión en medios de comunicación de radio y televisión.				
ii	Instalar un módulo de atención único para la mujer en cada una de las colonias, dándolo prioridad a aquellas con mayor incidencia de violencia contra las mujeres de acuerdo al semáforo de violencia.				
iii	Campaña "MUJER NO ESTAS SOLA" mediante pláticas sobre la alerta de violencia de género contra las mujeres, así como asesoría jurídica, asesoría psicológica, fomentando la cultura de la denuncia y proporcionando el acompañamiento y seguimiento legal.				
iv	Difusión de líneas de atención y apoyo a mujeres víctimas de violencia en el municipio.				

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Campaña mediática.	Campaña	30%	35%	35%
ii	Instalación de módulos	Unidad	1	1	1
iii	Campaña "MUJER NO ESTAS SOLA"	Pláticas	12	36	36
iv	Campaña de difusión	Campaña	25%	40%	35%

Proyecto:	Organización, prevención y acciones en contra de la violencia de género.
Responsable:	Instancia Municipal de la Mujer.

Líneas de acción						
i	Marchas exploratorias y encuestas que permitan identificar zonas de riesgo del municipio.					
ii	Creación de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género en las mujeres.					
iii	Capacitación de los elementos de policía, en temas de violencia intrafamiliar, alerta de violencia de género, lenguaje incluyente y sensibilización de género.					
iv	Creación de una unidad especial de atención a víctimas de violencia de Temixco.					
V	Patrullajes preventivos por la unidad especial de atención a víctimas de violencia de Temixo en zonas de riesgo, para la recuperación de espacios públicos y la prevención de delit contra la mujer.					
vi	Mejorar el alumbrado público en las colonias con mayor índice de violencia identificadas como zonas de riesgo en el municipio.					
vii	Creación de un comité ciudadano de vigilancia para la prevención y seguridad de delitos en contra de las mujeres, en las colonias con mayor incidencia de violencia de acuerdo al					
	semáforo de la alerta de violencia de género.					

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	Meta		
			2016	2017	2018
i	Marchas exploratorias	Unidad	1	3	3
i	Encuestas	Unidad	1	3	3
ii	Redes comunitarias	Unidad	1	3	3
iii	Capacitación	Unidad	10	15	20
iv	Unidad especial de atención a víctimas de violencia.	Unidad	1		
V	Bitácoras mensuales de patrullaje	Unidad	6	12	12
vi	Reparación de luminarias	Unidad	200	300	400
∨ii	Instalación de luminarias	Unidad	100	200	300
viii	Comités de vigilancia	Unidad	2	6	8

Proyecto:	Albergue y Centro de Cesarrollo para las Mujeres de Temixco.
Responsable:	Instancia Municipal de la Mujer

Líneas de acción	
·	Gestión y creación de un albergue y centro de desarrollo para las mujeres de Temixco,
I	que cuente suficiente infraestructura y recursos humanos.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Centro de desarrollo	Campaña	0	1	0

1.2.3.6. Objetivo específico 6.

Contribuir a la prevención del delito y a la mitigación de riesgos, con la participación de los estudiantes beneficiarios del Programa Beca Salario del Gobierno del Estado, residentes en el municipio, coordinadas por el sistema DIF de Temixco.

Proyecto:	Gestión Institucional de Beca Salario.
Responsable:	Jefatura de Hábitat, Asistencia Social y CAIC's.

Líneas de acción	
i	Jornadas de limpieza y mantenimiento a jardines y áreas comunes del municipio.

Línea de acción	Indicador	Unidad de medida	META		
			2016	2017	2018
i	Realizar acciones coordinadas con el Programa Beca Salario	Jornadas con 30 alumnos	6	10	10

1.2.3.7. Objetivo específico 7.

Establecer acciones preventivas y de auxilio con la gestión integral de riesgos, con el fin de salvaguardar la integridad física de la ciudadanía, los bienes y el entorno ecológico ante una contingencia.

Proyecto:	Cuidado de Integridad Ciudadana
Responsable:	Dirección de Protección Civil.

Líneas de acción	
i	Actualización del mapa de riesgos.
ii	Implantar las medidas de mitigación de riesgos descritas en el "atlas de riesgos municipal".
iii	Atender contingencia.
iv	Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección en la población.

Línea de acción	Indicador	Unidad de Medida	META		
			2016	2017	2018
i	Mapa actualizado	%	1	1	1
ii	Acciones	%	30%	35%	35%
iii	Contingencias	Unidad	100%	100%	100%
iv	Capacitación	Jornadas con 30 alumnos	2	2	2

Nota: algunas contingencias se atienden en coordinación con la Federación y/o el Estado.

IV EJES TEMÁTICOS Y ESTRATÉGICOS.

2. DESARROLO SOCIAL





2. DESARROLLO SOCIAL DE TEMIXCO.

2.1. Diagnóstico.

Para ésta administración 2015-2018, es transcendental implementar políticas, estrategias y acciones que nos permitan atender de manera pronta y satisfactoria las necesidades que aquejan a la población temixquense; si analizamos los datos que nos arroja El consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en donde el 15.02% no cuenta con ningún tipo de acceso para la atención de la salud, a pesar de que contamos con 15 unidades médicas, no logramos atender la demanda que se presenta, analicemos también los del INEGI 2015 en donde la población es de 116,143 habitantes, de los cuales se encuentra en pobreza 56.8 %, pobreza extrema 47.3%, vulnerables por carencia social 28.6%, migración 6%, 9,997 jefas de familia, 6.0% en cuanto a rezago educativo, cuarto lugar a nivel estado, de igual manera en vivienda, 44.1% no dispone de teléfono fijo, 38.9 no disponen de lavadora y 10.1% no tiene refrigerador, 22760 personas alfabetizadas, analfabetas y no especificadas.

Así también, los datos obtenidos de la encuesta intercensal 2015, realizada por del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Observamos que el total de población del municipio de Temixco, es de 116,143 habitantes de los cuales 59,468 son mujeres, es decir el 51.20% en cifras es más de la mitad de la población total, donde el 4.1% son mujeres indígenas que aún conservan su dialecto, el 93.57% es el total de mujeres que han migrado a otro lugar en busca de nuevas oportunidades de empleo, el 7.76% son mujeres sin escolaridad, el 58.47% tienen educación básica, el 21.26 tiene educación media superior y el 12.36% cuenta con educación superior, el 32.95% son mujeres casadas, el 28.18% son mujeres solteras, el 19.84% son mujeres divorciadas o separadas y el 18.96% viven en unión libre. Es importante mencionar estos datos estadísticos y analizar porque en el municipio de Temixco, se vive una alerta de

violencia de género contra las mujeres decretada el diez de Agosto del 2015.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, define como violencia familiar, todo acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, emocional, sexual, patrimonial o económica a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien tengan o hayan tenido, parentesco consanguíneo, por afinidad o civil, por vínculo de matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tienen por efecto causar daño o sufrimiento físico.

En cuanto al tema de servicios públicos el municipio de Temixco, atiende a 45 colonias que a su vez tienen 24 áreas para usos deportivos y 16 espacios públicos, 10 panteones (7 municipales y 3 ejidales), 10 Instituciones educación inicial, 12 estancias infantiles, 43 preescolares, 52 primarias, 3 escuelas indígenas, 13 secundarias y 25 entre preparatorias, bachilleratos y universidades, de las cuales se les brinda la atención en cuanto a servicios públicos corresponde, que si bien, no siempre se pueden atender de manera puntual que ya no contamos con todos los recursos materiales y humanos necesarios para cubrir las necesidades de la población estudiantil, (se recolectan de 95 a100 toneladas diarios de residuos sólidos y recolección basura realizando recorridos en la zona periférica de 2 a 3 veces por semana por colonia).

En cuanto al tema deportivo, comentar también, que las instalaciones deportivas se encuentran en condiciones medianamente favorables, sin embargo es importante darles mantenimiento; y aun así, en las condiciones en las que se encuentran, los niños, jóvenes y adultos mayores acuden a realizar actividades deportivas.

Por otro lado, es importante mencionar que en el municipio de Temixco, el DIF municipal atienden a los niños con programas como: desayunos escolares, comedores comunitarios,



procuraduría de la defensa del menor, albergues, jornadas comunitarias, becas salarios, tarjetas del INAPAM, programa de 65 y más, campañas para los derechos de equidad e igualdad de género, planificación familiar, asesoría jurídica y prevención, promoción de guarderías para madres trabajadoras, despensas económicas, centro de acopio de reciclables en los CAIC's, compostas comunitarias, asistencia integral de salud a las comunidades marginadas del municipio; en la Secretaría de Desarrollo Social se atienden todos los temas relacionados a grupos vulnerables como son: los de vivienda, programas productivos, canasta básica a bajo costo, útiles escolares a bajo costo, defensa de los derechos civiles de la comunidad Lésbico-Gay. En salud se cuenta con la siguiente infraestructura: 10 centros de salud, 1 casa de la salud, 1 Hospital General de Temixco, 1 Albergue para la Mujer Embarazada, 1 Unidad básica de rehabilitación (UBR), 1 Centro de atención para niños con defecto al nacimiento, 1 Centro para la erradicación de la violencia, 1 Centro nueva vida, 1 Clínica del IMSS, 1 Clínica del ISSTE. En el área de la educación se cuenta con la siguiente infraestructura: 7 bibliotecas municipales, 12 estancias infantiles, de las cuales 2 no escolarizadas; 41 preescolares, de las cuales 22 federales, 14 particulares, 3 CAIC's, 1 CAPEP y un curso comunitario; 66 primarias, de las cuales 40 son federales, 23 particulares y 3 escuelas indígenas; 14 secundarias de las cuales 10 son federales y 4 particulares; en nivel medio superior tenemos en el territorio 1 CONALEP, 1 Preparatoria por Cooperación, 1 EMSAD, 1 DGTA y 12 particulares; en nivel superior tenemos 9 instalaciones uno de la UAEM, uno de la UNAM y 7 particulares. En deporte se cuenta con 9 espacios deportivos. En cultura tenemos 1 museo, 8 auditorios, 10 plazas públicas, 2 zonas arqueológicas, 2 pueblos indígenas Cuentepec y Tetlama, así como pequeños núcleos poblacionales hablantes de lengua indígena; la lengua indígena más con mayor predominancia es el náhuatl, y con menor predominancia otomí, mixteco, tlapaneco y zapoteco; se cuenta también con 2 danzas tradicionales, 4 bandas tradicionales, 9 fiestas tradicionales.

Con todos estos datos estadísticos de problemática en el municipio de Temixco, la administración 2015-2018, nos hemos

dado a la tarea de proyectar e implementar de manera urgente e inexcusable, proyectos, programas y acciones que nos permitan ir mermando las necesidades de la ciudadanía.

Por último pero no menos importante, atender el tema de la Instancia de la mujer en el municipio de Temixco, con acciones como: Promover la armonización de la legislación, Impulsar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres, Impulsar la creación de redes comunitarias, Impulsar la creación de un comité ciudadano de vigilancia para la prevención y seguridad de delitos en contra de las mujeres, Impulsar la creación de un albergue.

2.2. Objetivos, proyectos y líneas de acción.

2.2.1. Objetivo General 1.

Difundir acciones sociales de gobierno mediante campañas estratégicas de brigadas y mediáticas, para allegar a la población los beneficios que el ayuntamiento proporciona.

2.2.1.1. Objetivo específico 1.

Difundir la información y alcances de la Instancia Municipal de la Mujer, mediante campañas, asesorías y talleres que fomenten la cultura de igualdad de género.

Proyecto: a) Promover la Dirección de Instancia Municipal de la Mujer.	
Responsable:	Instancia Municipal de la Mujer.

Líneas de acción	
I	Campañas de consulta ciudadana en las colonias del municipio.
II	Jornadas de atención de peticiones y necesidadesobtenidas por las consultas ciudadanas.
III	Convocatoria para talleres de igualdad de género a impartir en el municipio.
IV	Talleres de capacitación en los temas de igualdad de género, para la población y servidores públicos del Ayuntamiento.

Línea de	Indicador	Unidad de medida	META		
acción.			2016	2017	2018
I	Campañas de Consulta	Unidad	1	3	3
П	Jornadas de Atención Ciudadana	Unidad	1	3	3
III	Convocatorias para Talleres	Unidad	2	4	6
IV	Talleres de Capacitación	Unidad	2	4	6

2.2.1.2. Objetivo específico 2.

Disminuir el número de contagios mediante campañas de prevención de salud, control sanitario en hogares, negocios y espacios públicos para mejorar la salud integral (físico-mental).

Proyecto:	a) Prevención y control del dengue, chicongunyia y zika.
Responsable:	Dirección Salud.

Líneas de acción	
1	Campaña de concientización.
II	Eliminación de criaderos.
III	Acciones de control del vector en centros escolares, espacios públicos, patios, comercios y cementerios.
IV	Abatización.
V	Nebulizaciones terrestres por casos reportados.

Línea de acción.	META					
	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018	
I	Campaña Anual	Unidad	1	1	1	
I	Ferias de la salud	Unidad	5	10	10	
II	Viviendas visitadas	Unidad	17150	17150	17150	
III	Recorridos de brigada	Unidad	100	100	100	
IV	Acciones de Limpieza	Unidad	17150	17150	17150	
V	Cobertura	%	100%	100%	100%	

Proyecto:	b) Programa de Verificación Sanitaria a Expendedores de Alimentos.
Responsable:	Dirección Salud.

Líneas de acción	
I	Verificación sanitaria a semifijos y ambulantes.
II	Expedición del carnet de control sanitario
III	Sanciones a infractores del reglamento municipal de salud.
IV	Verificación sanitaria a bailarinas y meseras en giros rojos.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Recorridos	Verificación	12	12	12
II	Incremento de carnet	%	5%	5%	5%
III	Sanción sobre infracción	%	100%	100%	100%
IV	Verificación mensual	Unidad	12	12	12

Proyecto:	c) Programa de Regulación e Inspección Sanitaria de Salud Animal.
Responsable:	Dirección Salud.

Líneas de acción	
I	Vacunación antirrábica.
II	Programa de verificación sanitaria en granjas, rastros y mataderos porcícolas y avícolas.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Campaña	Unidad	3	3	3
II	Verificación	Unidad	3	3	3

Proyecto:	d) Rastro Municipal.
Responsable:	Dirección Salud.

Líneas de acción	
I	Inspección sanitaria de la carne.
II	Capacitar y concientizar a la cuadrilla de matanceros, al administrador y verificador, para realizar el trabajo higiénico y de calidad.
III	En coordinación con la COPRISEM, entregar constancias a las carnicerías confiables "Libres de Clembuterol".
IV	Construcción y mejoramiento de instalaciones fijas.
V	Equipamientos de las instalaciones.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
1	Verificación mensual.	Unidad	12	12	12
II	Capacitación	Unidad	2	5	5
III	Reconocimientos	Unidad	10	30	30
IV	Proyecto y ejecución de obra civil	%	10%	60%	30%
V	Equipamiento	%		70%	30%

2.2.1.3. Objetivo específico 3.

Fomentar la cultura de la prevención de enfermedades brindado a la población información oportuna y precisa para hacer corresponsable al individuo en el cuidado de su salud.

Proyecto:	a) Asistencia Integral de Salud a las Comunidades más Marginadas del Municipio.
Responsable:	Jefatura de Medicina General, Atención Bucal, Fomento a la Salud y Prevención de las Adicciones.

Líneas de acción	
I	Talleres y pláticas orientadoras de detección de problemas de salud.

Línea de	la dia adam	Unidad de medida	META		
acción.	Indicador		2016	2017	2018
I	Talleres y pláticas orientadoras.	Unidad	12	24	24

Proyecto:	b) Jornadas de asistencia médica a la población de Zonas con Alta Marginación Social.
Responsable:	Jefatura de Medicina General, Atención Bucal, Fomento a la Salud y Prevención de las Adicciones.

Líneas de acción	
1	Campañas Médicas y odontológicas durante las jornadas comunitarias del Sistema DIF Temixco.
II	Ferias de la Salud a realizarse en los barrios, colonias y comunidades con altos índices de marginalidad.

Línea de		Unidad de medida	META		
acción.	Indicador		2016	2017	2018
I	Jornadas Médicas y odontológicas.	Unidad	12	24	24
II	Feria de la salud.	Unidad	6	12	12

Proyecto:	c) Coordinación y Cooperación con las Instituciones Educativas del Sector Público y Privado.
Responsable:	Jefatura de Medicina General, Atención Bucal, Fomento a la Salud y Prevención de las Adicciones.

Líneas de acción	
I	Convenios de colaboración con instituciones educativas en el ramo de la salud.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Convenios de colaboración	Unidad	5	5	5

Proyecto:	d) Coordinación y Cooperación con las Instituciones Educativas del Sector Público y Privado.	
Responsable:	Jefatura de Medicina General, Atención Bucal, Fomento a la Salud y Prevención de las Adicciones.]

Líneas de acción	
I	Convenios de Coolaboración con Instituciones de Educación Superior en el Estado y Foráneas, para la formación y capacitación de recursos humanos en el área de la salud.

Línea de				META	
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Documento	Unidad	5	5	5

2.2.1.4. Objetivo específico 4.

Promover la creación de guarderías, identificando las zonas del municipio donde se necesiten, para apoyar a las madres trabajadoras.

Proyecto:	a) Promoción de creación de guarderías.
Responsable:	Coordinación de Equidad e Igualdad de Género del Sistema DIF Temixco.

Líneas de acción	
I	Estudio para determinar que colonias tienen necesidad de guarderías
П	Promoción de la instalación de guarderías.
III	Coadyuvar en la realización de proyectos ejecutivos para la gestión individual de guarderías.

Línea de	Indicador	Unidad de medida	META		
acción.			2016	2017	2018
I	Documento	Unidad	1		
II	Campaña de difusión.	%	50%	50%	
III	Proyecto ejecutivo	Unidad		1	1

2.2.1.5. Objetivo Específico 5.

Promover a través de campañas de difusión y cursos de capacitación, la aplicación y ejercicio de los Derechos Humanos, en el Municipio de Temixco, para generar conciencia en la población de sus propios derechos y obligaciones.

Proye	ecto:	a) Promoción de los Derechos Humanos.
Respon	nsable:	Coordinación de Derechos Humanos del Sistema DIF Temixco

Líneas de acción	
I	Talleres de información en materia de los derechos humanos.
II	Campaña mediática.

Línea de	Indicador	Unidad de medida		META	
acción.			2016	2017	2018
I	Talleres.	Unidad	1	2	2
11	Campaña.	%	30%	35%	35%

2.2.1.6. Objetivo específico 6.

Promover la separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos, con campañas mediáticas, talleres y estímulos en especie, para la reducción de los desechos sólidos.

Proyecto:	a) Trueque en Centros de Acopio de Reciclables
Responsable:	Salud y Responsabilidad Ambiental del Sistema DIF Municipal.

Líneas de acción	
ı	Habilitar espacios para Centros de Acopio.
П	Trazar rutas de intercambio de productos.
III	Campañas de difusión del programa.

Línea de	la disa da o	Unidad de medida	META		
acción.	acción. Indicador		2016	2017	2018
I	Espacios	Unidad	2	5	5
II	Mapa logístico	Unidad	1	1	1
III	Campaña	%	30%	35%	35%

Proyecto:	b) Compostas Domiciliarías
Responsable:	Salud y Responsabilidad Ambiental del Sistema DIF Municipal.

Li	íneas de acción	
	I	Talleres de composteo, en escuelas y colonias.

Línea de				META	
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
1	Talleres	Unidad	20	20	20

2.2.2. Objetivo General 2.

Impulsar la economía social, a través del apoyo en capacitaciones, asesoramiento y promoción a grupos y población específica, elevando el desarrollo social integral.

2.2.2.1. Objetivo específico 1.

Impulsar a las mujeres a un sistema emprendedor, por medio de capacitación que fomenten la cultura del auto empleo y con ello mejore su economía familiar.

Proyecto:	a) Promover Acciones de Combate a la Pobreza a favor de la Mujer Temixquense.
Responsable:	Instancia Municipal de la Mujer.

Líneas de acción	
1	Mejorar el nivel educativo de las mujeres con primaria y secundaria trunca, para la obtención de su certificado correspondiente.
II	Realizar convenios con ICATMOR para capacitar a las mujeres con talleres que generen oficios de habilidades y competencias que generen el auto empleo.
Ш	Realizar ferias de empleo con los sectores públicos y privados que promuevan empleos formales para las mujeres del municipio.
IV	Realizar expo-ventas de los productos elaborados por mujeres beneficiados a raíz de la capacitación recibida, así como la exposición de artesanías que elaboran nuestras mujeres indígenas del municipio.

Línea de				META	
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Cursos de mejoramiento de nivel educativo.	Unidad	2	3	3
II	Convenios con ICATMOR	Unidad	1	1	1
III	Ferias de empleo	Unidad	1	3	3
IV	Expo – ventas	Unidad	1	3	3

Objetivo específico 2. 2.2.2.2.

Proporcionar apoyo a grupos vulnerables, con acciones enfocadas que ayuden a disminuir las necesidades básicas de estos grupos.

Proyecto:	a) Mejora de Vivienda a bajo costo.
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
I	Venta de Láminas por solicitud.
II	Venta de Tinacos por solicitud.
III	Venta de Calentadores Solares por solicitud.

Línea de	Indicador	Unidad de medida	META		
acción.			2016	2017	2018
I	Venta sobre solicitud	%	100%	100%	100%
II	Venta sobre solicitud	%	100%	100%	100%
III	Venta sobre solicitud	%	100%	100%	100%

Proyecto:	b) Programa Productivo.
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
I	Venta de Paquete de cría de 9 gallinas y un gallo.

Línea de	Indicador		META		
acción.		Unidad de medida	2016	2017	2018
l	Paquetes	Unidad	200	220	220

Proyecto:	c) Talleres de Prevención y Autocuidado, Herramientas Útiles para la Salud Bucal.
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
1	Se visitaran las preescolares del municipio para identificar número de población estudiantil.
II	Llevar a cabo los talleres de limpieza bucal.

Línea de acción.			META		
	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
1	Diagnóstico	Unidad	1		
11	Paquetes de limpieza bucal.	Unidad	1125	1500	1500

Proyecto:	d) Productos de la Canasta Básica a bajo costo
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
ı	Elaborar un estudio con los datos de la población con mayor necesidad de alimentación.
II	Venta de despensas a bajo costo con productos de la canasta básica por solicitud.

Línea de acción.			META		
	Indicador	Unidad de medida	2016 2017	2017	2018
I	Estudio	Unidad	1		
II	Venta por solicitud	Unidad	100%	100%	100%

Proyecto:	e) Difusión de los Derechos del Menor.
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
	Obra de Teatro Guiñol mediante la cual se pretende sensibilizar a padres, maestros y
l	alumnos del tema del abuso sexual en menores.

Línea de				META	
acción.	acción. Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Puesta de escena	Evento	2	2	2

Proyecto:	f) Programa "Útiles Escolares a Bajo Costo"
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
I	Venta de paquetes de útiles escolares a bajo costo por solicitud.

Línea de acción.			META		
	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Venta sobre solicitud	Paquetes	100%	100%	100%

Proyecto:	g) Pruebas Rápidas para la Detección del VIH SIDA.
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
1	Pruebas rápidas para la detección del VIH SIDA.

Línea de acción.				META		
	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018	
I	Pruebas Realizadas	Pruebas	180	200	200	

Proyecto:	h) Defensa de los derechos civiles de la comunidad Lésbico-Gay.
Responsable:	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables.

Líneas de acción	
1	Campaña de difusión mediática de los derechos civiles.
II	Talleres de derechos civiles, tolerancia y respeto.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016 2017	2017	2018
1	Campaña mediática	%	20%	40%	40%
II	Talleres	Unidad	12	12	12

2.2.2.3. Objetivo específico 3.

Promover, difundir y detonar las actividades artístico-culturales mediante cursos y talleres, para fortalecer e impulsar el desarrollo cultural.

Proyecto:	a) Tardes Culturales
Responsable:	Dirección de Cultura, Artes y Oficios.

Líneas de acción	
I	Convocatoria y difusión a la población de actividades artístico-culturales.
Ш	Presentación de actividades artístico-culturales, música, danza y teatro.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
1	Campaña de difusión	%	30%	40%	30%
II	Talleres	Unidad	12	12	12
II	Eventos	Unidad	12	12	12

Proyecto:	b) Talleres Culturales
Responsable:	Dirección Cultura, Artes y Oficios.

Líneas de acción	
I	Convocatoria y difusión a la población
П	Impartir talleres de artes y oficios.
III	Adquisición de material didáctico.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Campaña de difusión	%	30%	35%	35%
II	Taller	Taller Realizados	12	12	12
III	Material Didáctico necesario.	%	100%	100%	100%

Proyecto:	c) Impulso Artístico Temixquense.
Responsable:	Dirección Cultura, Artes y Oficios.

Líneas de acción	
I	Promoción y difusión de artistas y artesanos Temixquenses.
II	Apoyos semestrales de becas para artistas y artesanos.
III	Identificar necesidades básicas de los artistas Temixquenses
IV	Seguimiento mensual a la difusión de sus actividades por medio de revistas, periódicos, radio y tv.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Campaña de difusión	%	30%	35%	35%
II	Beneficiarios	Unidad	100	100	100
III	Diagnóstico	Documento	1	1	1
IV	Medición mensual	Unidad	6	12	12

Proyecto:	d) Cine Sillita en tu Comunidad
Responsable:	Dirección Cultura, Artes y Oficios.

Líneas de acción			
I	Realizar proyecciones con temática cultural – histórica y artística.		
II	Programar visitas calendarizadas en todas y en cada una de las colonias y delegaciones que componen el municipio, así como a las distintas instituciones que lo soliciten.		
III	Convocar a la ciudadanía.		
IV	Lograr el cineclub por medio de programas estatales y federales		
V	Recuperar los espacios públicos, logrando el empoderamiento de la comunidad y contribuir en la reconstrucción del tejido social.		

Línea de		Unidad de medida	META		
acción.	Indicador		2016	2017	2018
I	Proyecciones	Unidad	24	24	24
II	Agenda mensual	Unidad	12	12	12
III	Carteles de difusión	Unidad	24	24	24
IV	Documento	Unidad	1	1	1
V	Espacios públicos recuperados	Unidad	1	1	1

Proyecto:	e) Expo-venta artesanal Temixquense
Responsable:	Dirección Cultura, Artes y Oficios.

Líneas de acción	
I Expo-venta mensual. II Crear una red de artesanos de Temixquenses.	
IV	Difusión de sus trabajos de arte popular.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Exposiciones	Unidad	12	12	12
П	Red de artesanos	Unidad	1		
III	Comité	Unidad	1		
IV	Campaña	%	30%	35%	35%

Proyecto:	f) Recuperación de los Espacios Culturales.
Responsable:	Coordinación de Cultura, Deporte y Deporte Adaptado.

Líneas de acción	
I	Realizar talleres de bailes típicos regionales.
II	Realizar ferias de oficios artesanales.

Línea de			°META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Talleres	Unidad	3	6	9
II	Ferias	Unidad	2	6	6

Proyecto:	g) Talleres de Artes.
Responsable:	Coordinación de Cultura, Deporte y Deporte Adaptado.

Líneas de acción	
I	Realizar talleres de artes.

Línea de				META	
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Talleres	Unidad	3	3	3

Proyecto:	h) Eventos Culturales.
Responsable:	Jefatura de Comunicación Social, Logística y Eventos.

Líneas de acción	
I	Festivales culturales: con grupos de danza, artistas del pueblo.
II	Ciclo de conferencias culturales.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Talleres	Unidad	1	4	4
II	Conferencias	Unidad	1	2	2

Proyecto:	i) Difusión de los Derechos de Equidad e Igualdad de Género de las Mujeres.
Responsable:	Coordinación de Igualdad de Género y Cultura.

Líneas de acción	
1	Talleres de derechos equidad e igualdad de género.
II	Distribución de trípticos informativos de los derechos enfocados hacia la mujer.

Línea de			META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2016 2017	2018
I	Talleres	Unidad	6	12	12
II	Trípticos	Unidad	500	1000	1000

Proyecto:	j) Programa Artesanal en Zonas de Alta Marginación.
Responsable:	Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Líneas de acción	
I	Apoyar a artesanos de las localidades más vulnerables del Municipio de Temixco.

Línea de acción.			META		
	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
1	Beneficiarios	%	30%	35%	35%

2.2.2.4. Objetivo específico 4.

Implementar programas, actividades, cursos, talleres, concursos, torneos y material, que el ayuntamiento promueve en beneficio de la población en general.

Proyecto:	a) Muevetemixco
Responsable:	Dirección Juventud, Deportes y Cultura Física.

Líneas de acción	
1	Activación física en las comunidades
II	Agenda de actividades

Línea de	la dia adam		META		
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016 2017	2018	
I	Evento	Unidad	52	104	104
II	Agenda mensual	Unidad	6	12	12

Proyecto:	b) Torneos deportivos
Responsable:	Dirección Juventud, Deportes y Cultura Física.

Líneas de acción	
I	Convocatorias
II	Torneo de fútbol.
III	Torneo de básquetbol
IV	Torneo de Taekwondo

Línea de	Indicador Unidad de medida		META		
acción.		2016	2017	2018	
I	Convocatorias semestrales	Unidad	1	2	2
II	Torneo	Unidad	2	2	2
III	Torneo	Unidad	2	2	2
IV	Torneo	Unidad	2	2	2

Proyecto:	c) Escuelas Deportivas Municipales.
Responsable:	Coordinación de Cultura, Deporte y Deporte Adaptado.

Líneas de acción	
I	Realizar convivencias familiares.
II	Gestión de equipamiento deportivo para convivencias

Línea de acción.		Unidad de medida	META		
	Indicador		2016	2017	2018
I	Beneficiarios	Unidad	2000	2400	2400
II	Gestión.	Unidad	1	1	1

2.2.2.5. Objetivo específico 5.

Impartir cursos en diferentes temas a los trabajadores para que desarrollen sus habilidades y capacidades, logrando con esto un mejor desempeño en las áreas que les correspondan.

Proyecto:	a) Programa Efectivo y Eficiente de Capacitación Permanente.
Responsable:	Dirección Administrativa del Sistema DIF Municipal

Líneas de acción	
I	Cursos de computación al personal.

Línea de	Línea de Indicador	Unidad de medida	META		
acción.			2016	2017	2018
1	Cursos	Unidad	1	2	2

Proyecto:	b) Implementar la Administración por Objetivos.
Responsable:	Dirección Administrativa del Sistema DIF Municipal

Líneas de acción		
	Capacitación al personal temas de liderazgo.	responsable de cada área, por medio de diplomados en

Línea de				META	
acción.	Indicador	Unidad de medida	2016	2017	2018
I	Diplomado	Unidad	3	4	4

Proyecto:	c) Evaluación Permanente y Sistemática del Sesempeño de las Areas Administrativas.
Responsable:	Dirección del Sistema DIF Municipal.

Líneas de acción	
I	Registros digitales de acciones en cada una de las oficinas que atienden al público.